



República de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPYEP
PRO BOLIVIA

PLAN ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR LA
POLÍTICA DE COMPRAS ESTATALES QUE PRIVILEGIA
A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES INDIVIDUALES Y
ASOCIADOS.

Informe final

Producto 1 Análisis de resultados logrados por la política de compras estatales que incentiva la participación de pequeños productores en compras estatales.

La Paz, Diciembre, 2009



CONSULTOR
SISTEMÁTICA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
RESUMEN	5
1. INTRODUCCIÓN	7
2. ASPECTOS GENERALES	10
2.1. Metodología de análisis	10
2.2. Objetivos	11
2.3. Actores relacionados al Compro Boliviano	12
3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL COMPRO BOLIVIANO	12
3.1. Análisis del marco normativo	13
3.2. Institucionalidad	19
3.3. Participación	22
3.4. Información y difusión	24
4. PROBLEMAS Y RECOMENDACIONES	28
5. CONCLUSIONES	32
ANEXOS	
ANEXO 1A APORTES DE TALLERES	34
ANEXO 1B LISTA DE PARTICIPANTES A TALLERES E INFORMANTES CLAVE	49
ANEXO 1C: REUNIÓN DE ANÁLISIS SOBRE EL COMPROBOL	61
ANEXO 1D: EXPERIENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL COMPROBOL A NIVEL MUNICIPAL	63
ANEXO 1 E DECRETOS SUPREMOS QUE REGULAN LA APLICACIÓN DE LOS	64
ANEXO 1 F: HOJAS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES A TALLERES	70

TABLAS

Tabla 1. Objetivos y acciones en el marco normativo	13
Tabla 2. Objetivos y acciones en la institucionalidad	19
Tabla 3. Objetivos y acciones realizadas para promover la participación	22
Tabla 4. Objetivos específicos y acciones realizadas para la información y difusión.	24
Tabla 5. Problemas y recomendaciones	28

FIGURAS

Figura 1. Factores para implementar una política pública	10
Figura 2. Objetivos del compro boliviano	11
Figura 3. Acciones cumplidas y pendientes para facilitar el registro y simplificar los trámites	16
Figura 4. Acciones cumplidas y pendientes para facilitar el registro y simplificar los trámites.	17
Figura 5. Acciones cumplidas y pendientes para incrementar y utilizar los recursos estatales en el fortalecimiento de capacidades productivas de mypes y pequeños productores.	19
Figura 6. Acciones cumplidas y pendientes para contar con una instancia de coordinación del comprobol.	21
Figura 7. Acciones cumplidas y pendientes para fortalecer las capacidades de entidades públicas.	22
Figura 8. Acciones cumplidas y pendientes para lograr la participación de los productores en la formulación en implementación del compro boliviano.	23
Figura 9. Acciones cumplidas y pendientes para difundir las normas y acciones del compro boliviano.	25
Figura 10. Acciones cumplidas y pendientes para contar con estudios y sistematizaciones de experiencias.	26
Figura 11. Acciones cumplidas y pendientes para contar con un sistema de información.	27

Presentación

A continuación se presenta el producto 1: *Análisis de los resultados logrados a la fecha por la política de las compras estatales que incentiva la participación de pequeños productores*, que forma parte del informe de la consultoría *Diseño del plan estratégico de apoyo a la micro y pequeña empresa en las compras estatales*.

El informe responde a los términos de referencia de la convocatoria y a la propuesta presentada por la consultora.

Edmundo Garáfulic G.

Coordinador del equipo consultor

Resumen

El análisis del Compro Boliviano se lo hizo a partir de la revisión de documentos sobre la temática, tanto estudios como las normas aprobadas anteriormente y las vigentes, entrevistas y reuniones con informantes claves y la realización de seis talleres departamentales en Sucre, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí.

El objetivo general del Compro Boliviano, reconstruido en el proceso de análisis, fue incrementar la participación de los pequeños productores (OECAs, MyPES, artesanos y otros) en las contrataciones estatales de bienes, obras y servicios. Los objetivos específicos de esta política fueron: i) crear condiciones para que los pequeños productores puedan participar en contratos del Estado y ii) fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores, para que puedan cumplir los contratos suscritos con entidades estatales.

Los componentes se fueron analizados fueron: i) el marco normativo, ii) la institucionalidad y las acciones, iii) la participación de los productores en la formulación y aplicación de la política y iv) los sistemas de información desarrollados.

Los principales resultados logrados por el Compro Boliviano han sido: i) un incremento sostenido de la participación de pequeños productores en éstas compras, ii) una mejora en la normativa nacional, aunque su aplicación enfrenta dificultades. No se tienen evidencias de mejoras en la capacidad productivas de pequeños productores como resultado de la política del Compro Boliviano.

Los factores que han influido en la implementación del Compro Boliviano han sido: i) voluntad política de autoridades, ii) actitud burocrática de los servidores públicos, convertida en un sistema de trabajo ineficiente de toda la entidad; iii) discontinuidad de las autoridades, lo que dificulta planificar acciones a largo plazo y dar continuidad a las acciones iniciadas por los anteriores y, iv) falta de transparencia en los procesos de contratación por el que se privilegia a algunos proveedores, desalentando la participación de los pequeños productores.

Los principales problemas que fueron identificados en el proceso de análisis fueron: i) limitaciones de la Tarjeta Empresarial (no es accesible en todo el país y no permite apertura de cuentas de banco), ii) dificultades en obtener registros sanitarios (para el caso de alimentos), iii) inapropiada aplicación de las normas que fueron aprobadas expresamente para favorecer a los pequeños productores en los procesos de contrataciones, iv) la aplicación de trámites innecesarios que encarecen y dificultan los procesos de contratación y una reducida capacidad de los pequeños productores para

cumplir con la calidad, precio y plazos de entrega requeridos por la entidades estatales que adquieren bienes y servicios.

La falta de una instancia responsable de implementar el Compro Boliviano dificultó la solución de estos problemas y no permitió una efectiva participación de pequeños productores, por medio de sus organizaciones, en el proceso de implementación de esta política.

No obstante lo anterior, existen valiosas experiencias tanto realizada por algunos ministerios, particularmente el de defensa, prefecturas y gobiernos municipales, destacándose las ferias a la inversa y posteriormente las ferias de compras estatales y los proyectos de apoyo a pequeños productores y gobiernos municipales en el marco de los programas de Alimentación Complementaria Escolar.

Las principales conclusiones del análisis han sido:

- La política del Compro Boliviano vincula la producción con el mercado y abre una oportunidad que hasta hace tiempo estaba cerrada para los pequeños productores. El mercado de las contrataciones del Estado, dirigido hacia los pequeños productores, puede ser un generador de empleo y de desarrollo económico para el país.
- Las acciones relacionadas a la temática de compras estatales tiene la virtud de articular los niveles nacionales y locales particularmente con los municipios. Las compras estatales pueden incidir favorablemente en los procesos de asociación de productores.
- Para aplicar la norma nacional tienen que haber algunos ajustes en las normas menores del nivel nacional, así como reglamentación en el nivel municipal.
- Son necesarios mayores esfuerzos para mejorar la capacidad productiva de las micro y pequeñas empresas, organizaciones económicas campesinas, unidades artesanales, asociaciones de pequeños productores urbanas y rurales.
- La Constitución Política del Estado protegerá, fomentará y apoyará a las organizaciones económicas campesinas, y las asociaciones u organizaciones de pequeños productores urbanos, artesanos. Estas gozarán de preferencias en las compras del Estado.

La asignación de competencias a los gobiernos subnacionales puede ser una oportunidad para superar los problemas identificados por el análisis.

1. Introducción

Para implementar una política se deben considerar cuatro aspectos principales: el marco normativo, el marco institucional y las acciones a realizar, la participación de los destinatarios en su formulación y seguimiento y la información sobre su ejecución.

Para hacer el análisis de los resultados de la política conocida como el Compro Boliviano, que ahora se conoce como COMPROBOL¹, se hizo una amplia revisión de documentos, se hicieron entrevistas con informantes claves y se realizaron seis talleres en Sucre, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí en los que participaron más de 100 personas principalmente del sector de MyPEs y pequeños productores urbanos y rurales².

Para hacer el análisis se reconstruyeron los objetivos que buscaba el Compro Boliviano y se establecieron las acciones realizadas a la fecha, los problemas que todavía se confrontan en cada uno de los aspectos analizados y las tareas pendientes por resolverlos.

Los principales actores que participan en el Compro Boliviano son: MyPEs y pequeños productores urbanos y rurales, como destinatarios de la política; instituciones que responsables de promover la política, Instituciones públicas demandantes de bienes y servicios en el nivel nacional, departamental y municipal e instituciones públicas y privadas de apoyo a productores en el nivel nacional, departamental y municipal.

Desde el primer Diálogo Nacional, las organizaciones de productores han exigido que la implementación de una política que privilegie la participación de MyPEs y pequeños productores en las compras estatales. El proceso de desarrollo del Compro Boliviano puede dividirse en dos grandes períodos: el primero desde 1997 - año en el que se realiza el primer Diálogo Nacional - hasta diciembre de 2005 cuando finaliza la gestión de los gobiernos denominados "neoliberales". El segundo período que cubre toda la gestión de gobierno del presidente Morales, desde enero de 2006 a enero de 2010.

En el primer período se pueden identificar tres momentos que coinciden con los diálogos nacionales: En el Primer Diálogo Nacional se abre un espacio de participación de las organizaciones sociales para discutir el tema que va ocupando la agenda pública: la lucha contra la pobreza en el país. Si bien los resultados de este diálogo no respondieron a las expectativas de las organizaciones sociales, éstas se organizan para participar en el Segundo Diálogo Nacional con una nueva propuesta: en la lucha contra

¹ La política por la cual el Estado da preferencia en sus compras a productos nacionales es conocido como Compro Boliviano. El gobierno del presidente Morales dió continuidad a esta política con el nombre de COMPROBOL.

² La lista de participantes está en anexo

la pobreza deben participar activamente los pequeños productores, urbanos y rurales. Esta propuesta se encarna en sectores de pequeños productores rurales, cooperativistas mineros, gremiales, artesanos, juntas vecinales y otros.

El Segundo Diálogo Nacional culmina con la aprobación de la Ley No 2235, del Diálogo Nacional 2000 promulgada el 31 de julio de 2001 que, en lo referente al tema del Compro Boliviano: i) define que una parte de los recursos provenientes del programa de alivio de la deuda externa multilateral sean destinados para programas municipales de infraestructura productiva y social, pudiendo además utilizarlos en asistencia técnica de apoyo a la producción y a la microempresa y en programas de alimentación complementaria escolar, ii) establece que las organizaciones y asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, conformados por la pequeña industria, micro y pequeños empresarios, artesanos, organizaciones económicas campesinas y minería cooperativizada se constituyen en agentes económicos de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza, iii) permite la participación de los pequeños productores en las compras estatales para lo que faculta a los gobiernos municipales otorgar personalidad jurídica y Tarjeta Empresarial a las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas, campesinas y artesanales y micro empresas urbanas y rurales, proveedores de bienes y servicios para que actúen en el ámbito de cada jurisdicción municipal³, iv) determina que las entidades de la Administración Pública Nacional, Departamental y Municipal, facilitarán la participación de las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas campesinas y artesanales y micro empresas urbanas y rurales en la provisión de bienes y prestación de servicios demandados por los órganos públicos. Para el efecto establece que el Poder Ejecutivo emitirá la norma reglamentaria que regule la participación y el derecho preferente de este sector, en condiciones de calidad y precio competitivos, en los procesos de contratación del sector público y establecerá un Registro Nacional de los pequeños productores, v) crea el Consejo de Desarrollo Productivo, Económico y Social – CODEPES, conformado por los sectores productivos y otros actores municipales como instancia coadyuvante en el cumplimiento de las atribuciones del Comité de Vigilancia en la concerniente al apoyo de la Planificación Participativa Municipal⁴. Para implementar lo que establece la Ley de Diálogo 2000, se

³ La Tarjeta Empresarial viene a sustituir las obligaciones establecidas en los numerales 1 y 2 del Artículo 25º y del Artículo 28º del Código de Comercio.

⁴ Muy pocos CODEPES fueron registrados por el Ministerio de Participación Popular y esta medida no llegó a implementarse.

aprueba el reglamento de la Tarjeta Empresarial que permite la participación de pequeños productores en compras estatales.

En el año 2004 las organizaciones sociales y productivas pusieron como condición para la realización del Tercer Diálogo Nacional que el Gobierno Nacional promulgue un Decreto que modifique el Sistema de Administración de Bienes y Servicios – SABS que permita implementar efectivamente lo que establece la Ley del Diálogo Nacional 2000 en lo referente a la participación de los micro y pequeños productores en compras estatales. De esta manera el presidente Carlos Mesa emitió el Decreto Supremo 27328 denominado *Compro Boliviano*, de fecha 31 de enero de 2004. Este decreto introduce en las Normas Básicas de Adquisiciones de Bienes y Servicios que en los procesos de compras estatales las entidades públicas deben favorecer a los a los productores nacionales, particularmente a los pequeños productores.

El Tercer Diálogo Nacional adopta la denominación de “Bolivia Productiva” y tiene como tema principal la planificación del desarrollo estratégico de los municipios. Se organizan 314 mesas municipales de los 314 municipios y nueve mesas departamentales concluyendo con un gran acuerdo nacional.

En el segundo período, durante la gestión del presidente Morales aprueba el decreto supremo 28822 del 9 de agosto de 2006 que crea el Consejo Interinstitucional del COMPROBOL y establece que es necesario realizar un seguimiento efectivo a esta política pública⁵. Posteriormente se aprueba el D.S. 29190 de fecha 17 de julio de 2007 que modifica el Sistema de Administración de Bienes y Servicios – SABS dando mayores ventajas a la participación de MyPEs y pequeños productores en compras estatales y se determina que el desayuno escolar debe ser elaborado con productos nacionales, dando prioridad a productores locales. Este decreto es reemplazado por el D.S. 0181 de fecha 26 de junio de 2009, por el cual, entre otros, se amplía del 10% al 20% la preferencia para los pequeños productores en compras estatales.

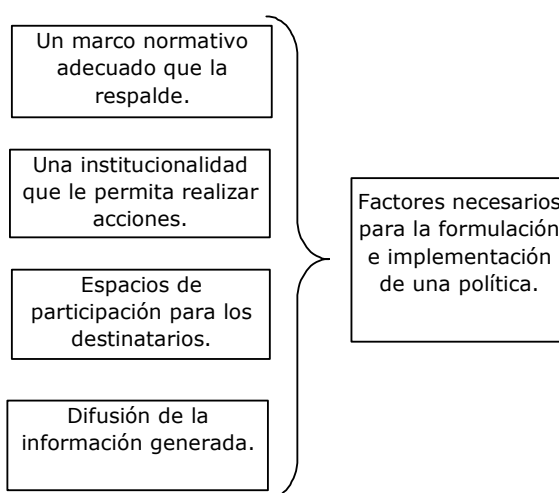
⁵ Este decreto no ha sido aún implementado.

2. Aspectos generales

2.1. Metodología de análisis

Para realizar el análisis de la política del Compro Boliviano se han identificado cuatro componentes que tienen que estar presentes en la formulación e implementación de una política: un marco normativo que respalde la política, una institucionalidad que le permita realizar acciones, espacios de participación permanentes de los destinatarios de la política y la difusión de la información generada durante su implementación.

Figura 1. Factores para implementar una política pública



Elaboración propia

El proceso de análisis ha sido enriquecido por medio de la revisión de estudios y normas aprobadas en relación al tema, se hicieron entrevistas con informantes claves y se organizaron seis talleres departamentales a los que asistieron 108 personas representantes de organizaciones de productores, de entidades estatales nacionales, departamentales y municipales, de programas y proyectos de la Cooperación Internacional y ONGs ⁶. En los talleres se recibieron 128 aportes sobre los problemas existentes y las tareas pendientes para hacer efectivo el Compro Boliviano que sirvieron como uno de los principales insumos del trabajo realizado.

⁶ La metodología aplicada en los talleres se encuentra en anexos.

Con los aportes de los cinco primeros talleres y las entrevistas se formuló una primera versión consolidada del diagnóstico, documento que sirvió de base al último taller que se realizó en la ciudad de La Paz y que contó con la participación representantes del PRO- BOLIVIA.

A continuación presentamos en forma esquemática los objetivos y componentes de la policía.

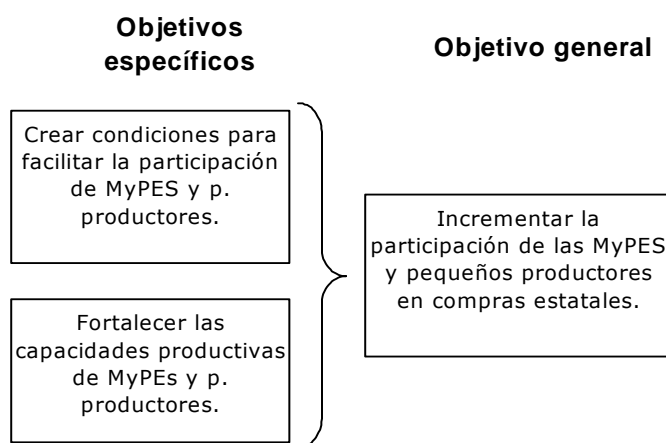
2.2. Objetivos

A continuación se presentan los objetivos del Compro Boliviano que han sido reconstruidos a partir del análisis de documentos y consultas con informantes claves.

El objetivo general del Compro Boliviano fue incrementar la participación de los pequeños productores (OECAs, MyPES, artesanos y otros) en las contrataciones estatales de bienes, obras y servicios y los objetivos específicos:

- Crear las condiciones necesarias para que los pequeños productores puedan participar en contratos con el Estado.
- Fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores, para que puedan cumplir los contratos suscritos con entidades estatales.

Figura 2. Objetivos del Compro Boliviano



Elaboración propia

2.3. Actores relacionados al Compro Boliviano

Los principales actores que están relacionados con la política del Compro Boliviano son los siguientes⁷:

- MyPEs y pequeños productores urbanos y rurales, como destinatarios de la política.
- Instituciones que responsables de promover el la política (Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas)
- Entidades públicas potenciales demandantes de bienes y servicios en el nivel nacional, departamental y municipal.
- Instituciones públicas de apoyo a productores en el nivel nacional, departamental y municipal.
- Instituciones de apoyo (ONG ´s, Fundaciones, otras) y entidades de la cooperación internacional.

3. Análisis de los resultados del Compro Boliviano

Antes de la promulgación de la Ley del Diálogo 2000, la participación del pequeño productor en las compras estatales era casi nula. El productor no podía acceder a este espacio, que por entonces, era privilegio de las empresas legalmente establecidas en el país.

El gobierno del Presidente Morales, recoge los elementos fundamentales de esta política, los incorpora en el Plan Nacional de Desarrollo y luego en la Constitución Política del Estado y emite el D.S. 28822 de 9 de Agosto de 2006, denominado COMPROBOL y conforma el Consejo Interinstitucional del COMPROBOL y emite el D.S. 181 que consolida las ventajas para los pequeños productores en compras estatales.

Los principales resultados de la política del Compro Boliviano han sido:

- Un incremento en la participación de los pequeños productores y MYPES en compras estatales de bienes y servicios, particularmente de alimentos⁸.
- El fortalecimiento de asociaciones que participan en compras estatales, obligadas a cumplir contratos en forma asociada.
- Un cambio paulatino en las actitudes de las autoridades gubernamentales, las que empiezan a ver a las compras estatales como una oportunidad de desarrollo.

⁷ En el Producto 3: Plan Estratégico para implementar la política de compras estatales... de desarrolla con mayor detalle el tema de actores relacionados al COMPROBOL.

⁸ No existe información sobre el grado de participación de los pequeños productores y MYPES en compras estatales. Estudios sobre programas de desayuno escolar solo hacen algunas estimaciones.

- El desarrollo de herramientas, como es el caso de las ferias de compras estatales, iniciadas por las ferias a la inversa, que han logrado movilizar una gran cantidad de oferentes pequeños y medianos.

3.1. Análisis del marco normativo

A continuación se hará un análisis por cada uno de los componentes identificados como indispensables para implementar una política.

En la tabla que sigue a continuación se pueden observar los objetivos específicos relacionados al marco normativo necesario para implementar el Compro Boliviano y las acciones realizadas a la fecha.

Tabla 1. Objetivos y acciones en el marco normativo

Objetivos específicos	Acciones realizadas
<ul style="list-style-type: none">• <i>Permitir la participación</i> de los pequeños productores en compras estatales.	<ul style="list-style-type: none">• <i>Aprobación de la Ley del Diálogo Nacional.</i>• <i>Decreto que reglamenta el registro de pequeños productores y entrega de la Tarjeta Empresarial.</i>• <i>Decretos Supremos sobre Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (27328, 29190, 0181).</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Facilitar el registro</i> de los pequeños productores, en forma individual y colectiva, para que participen en compras estatales y <i>simplificar</i> trámites.	
<ul style="list-style-type: none">• <i>Otorgar preferencias</i> a los pequeños productores para que puedan participar en mejores condiciones en invitaciones para contratos con el Estado.	
<ul style="list-style-type: none">• Incrementar los <i>recursos estatales dirigidos a fortalecer las capacidades</i> productivas de los pequeños productores.	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación del DS sobre la utilización del IDH.

Existe un consenso en que el marco normativo general es favorable para el pequeño productor puesto que permite su participación en compras estatales, sin embargo, la ausencia de mecanismos operativos y la inadecuada aplicación de la norma, se traduce en que los pequeños productores enfrenten fuertes dificultades en lograr contratos con las entidades públicas.

1) Permitir la participación de los pequeños productores en compras estatales

Con la promulgación de la Ley del Diálogo 2000, se hizo posible la participación de los pequeños productores en las compras estatales lo que significa un gran avance en el proceso de construcción del Compro Boliviano.

No obstante lo anterior, las trabas ocasionadas por requisitos administrativos no adecuados a los objetivos de dicha Ley, desanimaron la participación de los productores en compras estatales. Por otro lado, la limitada capacidad de producción de los MyPES y pequeños productores, la baja calidad de sus productos y sus elevados costos de producción, desalientan a las entidades estatales a adjudicarles contratos.

Los problemas arriba señalados serán analizados mas adelante y se presentarán las recomendaciones para resolverlos.

2) Facilitar el registro y simplificar los trámites

Si bien el registro vía Tarjeta Empresarial ha permitido la participación de muchos pequeños productores individuales y asociados en compras estatales, los pequeños productores en localidades alejadas enfrentan serias dificultades para conseguir una Tarjeta Empresarial pues no todos los municipios han hecho convenios con FUNDEMPRESA o su convenio anual ha caducado⁹.

Los problemas al obtener un registro sanitario, que es otorgado por el SENAGAG, es otro obstáculo para que los pequeños productores participen en compras estatales, pues los trámites son largos y costosos. A esto se añade el hecho que el Ministerio de Salud y Deportes también tiene entre sus atribuciones el control de la inocuidad alimentaria y pone sus propias exigencias para dar un certificado.

Otro problema que tienen que enfrentar las asociaciones de productores es la dificultad que tienen en abrir una cuenta bancaria, puesto que la Tarjeta Empresarial otorgada por el gobierno municipal al productor no es válida para abrir una cuenta. La entidad estatal solo puede hacer efectivo el pago por medio de cheque, que tiene que ser depositado necesariamente a una cuenta de banco, o por medio del SIGMA que igualmente transfiere el pago por medio del sistema bancario.

Los trámites para obtener los registros necesarios, firmar contratos con entidades estatales, sacar un registro sanitario, etc. requieren con frecuencia copias legalizadas de CI, NIT, poderes y otros documentos que demandan tiempo y costo. La situación es

⁹ Para que los municipios puedan otorgar una Tarjeta Empresarial deben firmar un convenio con Fundampresa, entidad responsable del Registro Nacional de Comercio, que incluye el registro a pequeños productores por medio de la Tarjeta Empresarial.

peor para aquellos que viven en comunidades alejadas donde no hay oficinas que puedan legalizar los documentos requeridos.

Recomendaciones:

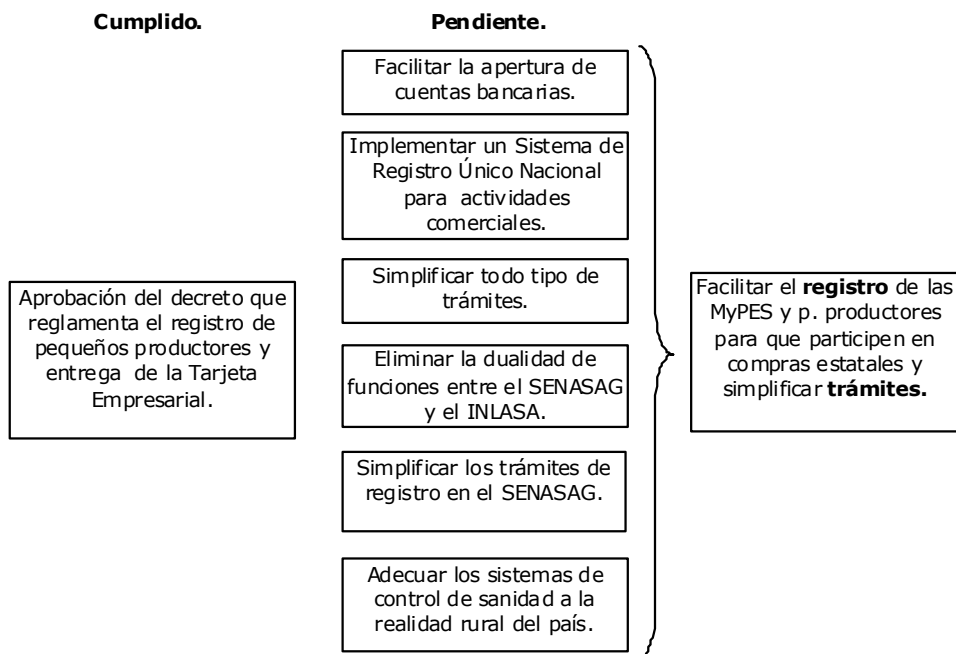
Para superar los problemas y limitaciones arriba señalados, se recomienda:

- Sacar una disposición por la cuál sea posible abrir cuentas de banco con la Tarjeta Empresarial.
- Implementar un Sistema de Registro Único Nacional para realizar actividades comerciales de acceso fácil, barato y confiable.
- Simplificar trámites evitando legalizaciones innecesarias y duplicación en la entrega de documentos.
- Eliminar la dualidad existente entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (SENASAG) y el Ministerio de Salud y Deportes (INLASA - Unidad de Inocuidad Alimentaria.
- Que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural haga un convenio con el SENASAG para que esta entidad simplifique los trámites de registro sanitario para los pequeños productores y que los sistemas de control sean adecuados a las realidades locales ¹⁰.

En el esquema que sigue a continuación se muestra las acciones realizadas y las pendientes para facilitar el registro y simplificar los trámites.

¹⁰ Una solución definitiva de dará cuando se implemente lo que establece en la CPE en su art. 302, inciso 13 que asigna como una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos: "Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.

Figura 3. Acciones cumplidas y pendientes para facilitar el registro y simplificar los trámites



Elaboración propia.

3) Otorgar preferencias a los pequeños productores para que puedan participar en mejores condiciones en procesos de contrataciones.

En el transcurso de los años han aumentado las ventajas que se da a los pequeños productores con respecto a empresas medianas y grandes que participan en procesos de contratación de bienes y servicios. Actualmente tienen una preferencia del veinte por ciento (20%) con respecto a una empresa mediana o grande que participa en la misma convocatoria, además, tiene otras ventajas en la presentación de garantías y documentos para firmar contratos. No obstante la existencia de estas ventajas, en muchos municipios rurales, las autoridades y técnicos municipales no conocen estas disposiciones e inclusive el propio productor no sabe de su existencia.

En el caso del desayuno escolar, la aplicación de la preferencia a los productos locales no se aplica por que la mayoría de los gobiernos municipales no cuentan con una reglamentación que establezca lo que es "producción local".

Por otro lado la Contraloría General del Estado, entidad encargada realizar el control del gasto público, aplica aplica las normas con criterios alejados de las políticas que buscan el fortalecimiento de los pequeños productores generando una actitud de

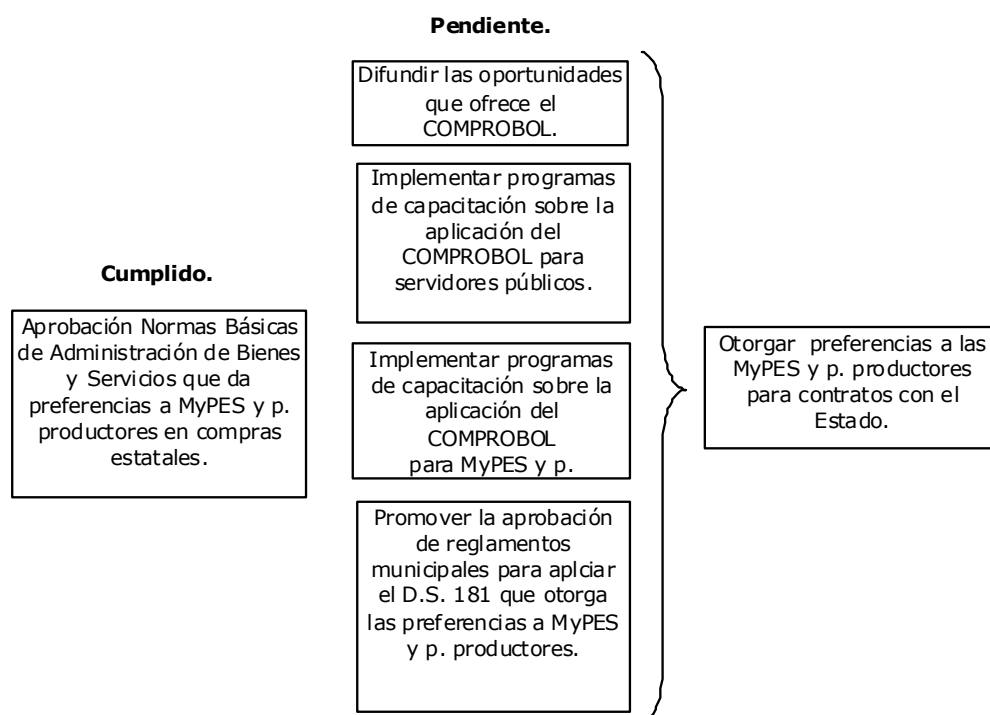
inseguridad por parte de las autoridades de entidades públicas que se refleja en las formas rígidas de aplicar las normas por parte de los servidores públicos en general.

Recomendaciones:

- Implementar programas de capacitación y difusión sobre las oportunidades que ofrecen las normas vigentes y sus formas de aplicación dirigidos a servidores públicos del nivel nacional, prefectural y municipal, así como a pequeños productores.
- Promover la reglamentación por parte de los gobiernos municipales, para dar funcionalidad al Decreto Supremo N° 181 que otorga las preferencias a la producción local¹¹.

La figura 4 muestra las acciones realizadas y las que deben realizarse aún para lograr que las preferencias que las normas nacionales otorga a las MyPES y pequeños productores para que puedan participar en mejores condiciones en procesos de contrataciones se puedan aplicar efectivamente.

Figura 4. Acciones cumplidas y pendientes para facilitar el registro y simplificar los trámites.



Elaboración propia.

¹¹ Para que se pueda aplicar el DS 181 en cuanto a preferencias a productores locales, los gobiernos de los 337 municipios del país deben aprobar un reglamento que establezca lo que es la producción local.

4) Incrementar los recursos estatales dirigidos a fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.

En los últimos tiempos va creciendo un consenso en sentido de que la principal razón para que los productores no participen en compras estatales, es su débil capacidad de producción, costos altos y calidad insuficiente. Para que los productores puedan participar con éxito en compras estatales deben fortalecer sus capacidades productivas. El reglamento del uso del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH permite a los gobiernos municipales implementar proyectos para fortalecer las capacidades productivas en todos sus aspectos: técnico, financiero, de gestión de su negocio y en el caso de las asociaciones de su organización.

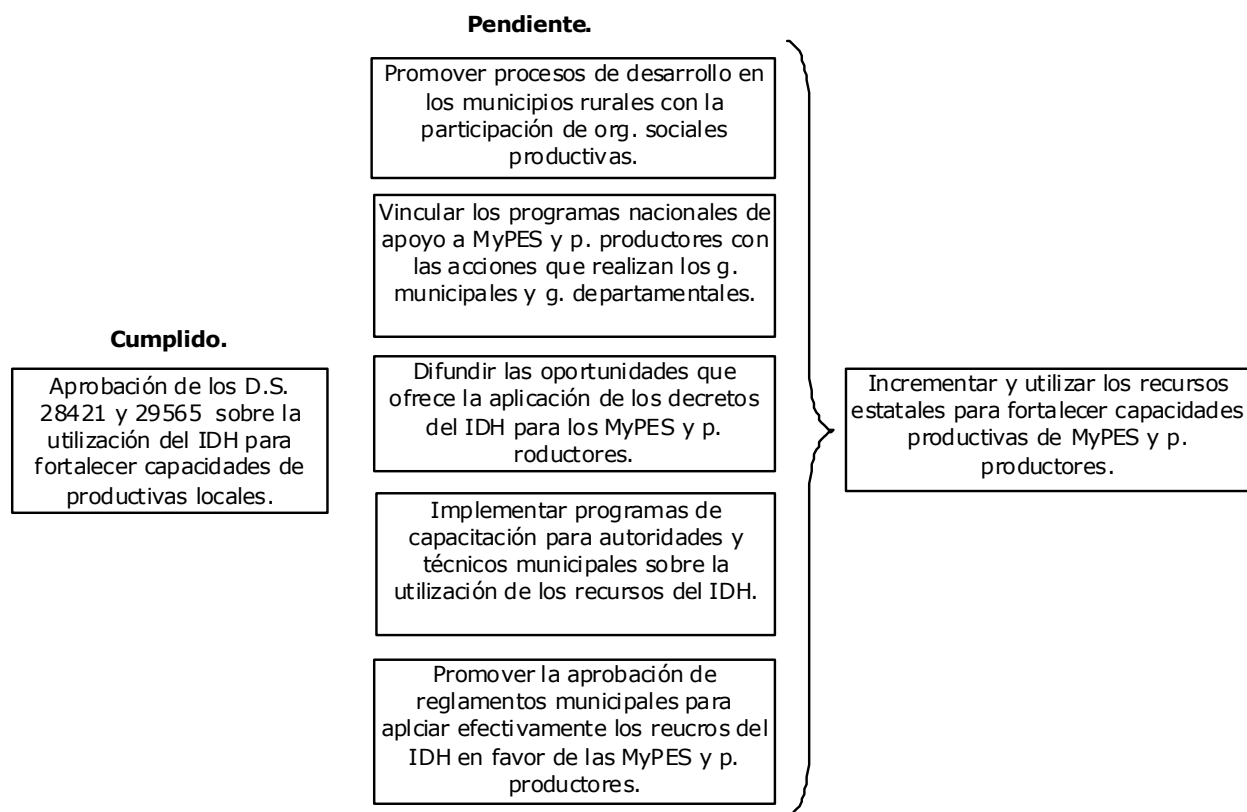
Pese a este marco legal favorable, para los productores, muchos municipios las autoridades y técnicos municipales no conocen o tienen temor de implementar proyectos de apoyo a los productores y privilegian a aquellos relacionados a servicios sociales y obras de infraestructura en general.

Recomendación:

- Promover procesos de desarrollo en los municipios rurales con la participación de organizaciones sociales productivas.
- Vincular los programas nacionales de apoyo a MyPES y pequeños productores con las acciones que realizan los g. municipales y g. departamentales.
- Difundir las oportunidades que ofrece la aplicación de los decretos del IDH para los MyPES y pequeños productores.
- Implementar programas de capacitación para autoridades y técnicos municipales sobre la utilización de los recursos del IDH que permite el apoyo directo a MyPES y pequeños productores.
- Promover la reglamentación a nivel municipal, para dar funcionalidad al D.S. 29565 que reglamenta el uso de IDH dando facultades a los gobiernos municipales destinar recursos en el fortalecimiento de capacidades locales productivas.

La figura que sigue a continuación muestra las acciones realizadas y que deben realizarse para que los recursos destinados para fortalecer las capacidades productivas de pequeños productores sean utilizados para este propósito.

Figura 5. Acciones cumplidas y pendientes para incrementar y utilizar los recursos estatales en el fortalecimiento de capacidades productivas de MyPES y pequeños productores.



Elaboración propia.

3.2. Institucionalidad

Los objetivos y acciones realizadas sobre la Institucionalidad son los siguientes:

Tabla 2. Objetivos y acciones en la Institucionalidad

Objetivos específicos	Acciones realizadas
<ul style="list-style-type: none"> Contar con una instancia responsable de la coordinación, seguimiento y monitoreo para la implementación del Compro Boliviano. 	<ul style="list-style-type: none"> PRO-BOLIVIA asumió la tarea de promover una política de <i>compras estatales</i> que dinamice el desarrollo económico. Se aprobó el D.S. 28822 del 9 de Agosto de 2006 para relanzar el Compro Boliviano.

Objetivos específicos	Acciones realizadas
<ul style="list-style-type: none">• <i>Fortalecer las capacidades de las entidades públicas para que apliquen las normas aprobadas en el marco del Compro Boliviano.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Organización de ferias a la inversa.¹²• Organización de ferias invertidas.¹³

Elaboración Propia.

1) Contar con una instancia responsable de la coordinación, seguimiento y monitoreo para la implementación del Compro Boliviano

Para implementar la política del COMPROBOL es indispensable contar con una entidad responsable de implementarla. El D.S. 28822 de 9 de agosto de 2006 crea el Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano - COMPROBOL, encargado de realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de la política del Compro Boliviano, con la finalidad de fortalecer la producción nacional y lograr ampliar de manera significativa la participación de los productores a pequeña escala en las contrataciones efectuadas por las instituciones públicas.

Este decreto responsabiliza a el/la Ministro(a) de Producción y Microempresa para presidir el Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano -COMPROBOL y le faculta designar la Secretaría Técnica del mismo. A la fecha el Consejo creado por dicho decreto aún no ha iniciado sus actividades.

La institucionalidad necesaria para llevar adelante una política de compras estatales y desarrollo económico es todavía incipiente en los niveles departamentales. A nivel municipal, hay avances importantes en algunos municipios¹⁴.

La institucionalidad del COMPROBOL solo puede garantizarse a partir de una clara voluntad política del Gobierno Nacional de llevar adelante esta política. Para esto corresponde al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, conformar una instancia responsable de su implementación y promover la participación de las organizaciones sociales productivas en este proceso.

Recomendaciones:

- Designar a PRO-BOLIVIA como la Secretaría Técnica del COMPROBOL.

¹² Las ferias a la inversa fueron promovidas por el PROCAL

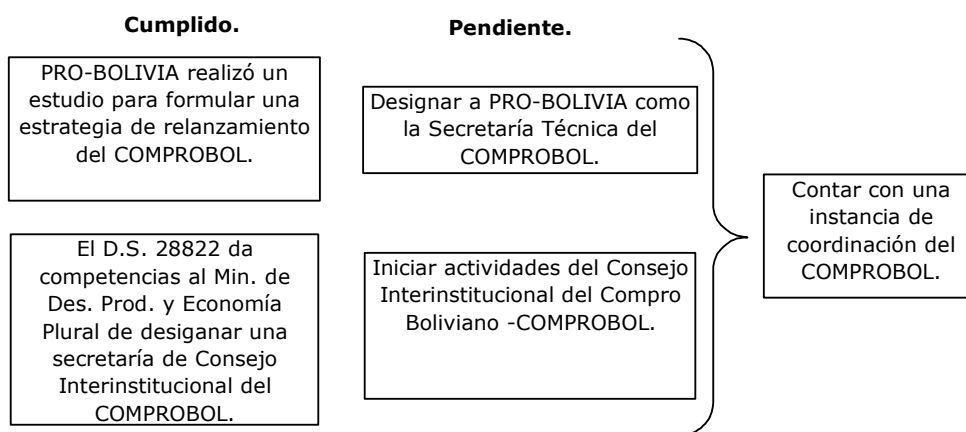
¹³ Las ferias invertidas fueron organizadas a partir de la experiencia de las Ferias a la Inversa.

¹⁴ En el producto 2 se hace una explicación amplia de estas experiencias.

- Iniciar actividades del Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano – COMPROBOL

La figura que sigue a continuación muestran las acciones cumplidas y las pendientes para contar con una instancia de coordinación del COMPROBOL.

Figura 6. Acciones cumplidas y pendientes para contar con una instancia de coordinación del COMPROBOL.



Elaboración propia.

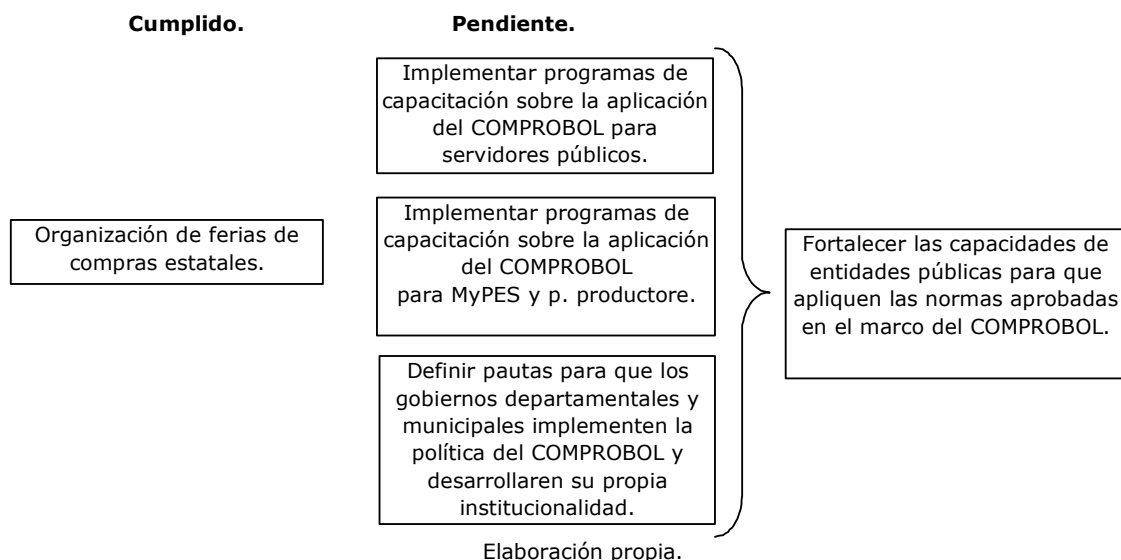
2) Fortalecer las capacidades de las entidades públicas

Una de las causas principales para una inadecuada aplicación de la norma vigente es que muchos servidores públicos desconocen las normas que favorecen a los pequeños productores en los procesos de contratación, así como el desconocimiento de los propios productores de las normas.

Recomendación:

- Fortalecer capacidades de los servidores públicos para implementar la política del compro boliviano, así como las de los productores para que conozcan las ventajas y mecanismos vigentes.
- Definir pautas claras para que los gobiernos departamentales y municipales implementen la política del COMPROBOL y desarrollen su propia institucionalidad.

Figura 7. Acciones cumplidas y pendientes para fortalecer las capacidades de entidades públicas.



3.3. Participación

En la siguiente tabla identificamos los objetivos y las acciones realizadas para promover la participación de los productores. (Ver tabla 3).

Tabla 3. Objetivos y acciones realizadas para promover la participación

Objetivo específico	Acciones realizadas
Lograr la <i>participación</i> de los productores en la formulación e implementación del Compro Boliviano.	<ul style="list-style-type: none"> Participación en los tres diálogos nacionales por medio de los cuales se lograron avances en el Compro Boliviano. Aprobación del D.S. 28822 que sienta las bases para la participación de los productores en el proceso de implementación del Compro Boliviano.

1) Lograr la participación de los pequeños productores en la formulación de las políticas de compras estatales como dinamizador del desarrollo económico

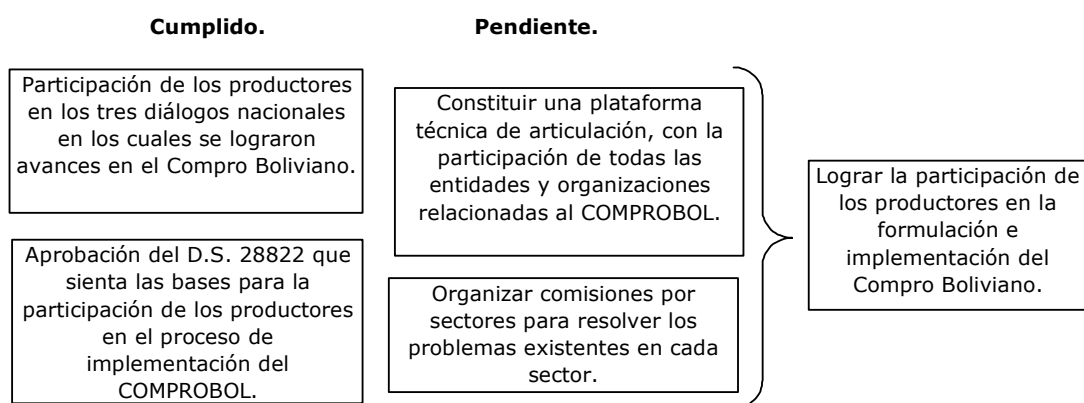
A la fecha no existe una instancia en la que puedan participar las organizaciones sociales productivas para contribuir a la formulación e implementación efectiva del COMPROBOL, no obstante que tanto la Constitución Política del Estado como el Plan Nacional de Desarrollo tienen como uno de sus principales pilares la participación social.

Recomendación:

- Constituir una plataforma técnica de articulación, con la participación de todas las entidades y organizaciones relacionadas a esta política, a partir de lo que establece el DS 28822 del COMPROBOL.
- Organizar comisiones por sectores para resolver los problemas existentes en cada sector.

La figura que sigue a continuación muestra las acciones cumplidas y pendientes para lograr la participación de los productores en la formulación e implementación del Compro Boliviano.

Figura 8. Acciones cumplidas y pendientes para lograr la participación de los productores en la formulación e implementación del Compro Boliviano.



Elaboración propia.

3.4. Información y difusión

Tabla 4. Objetivos específicos y acciones realizadas para la información y difusión.

Objetivo específico	Acciones realizadas
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Difundir las normas y acciones realizadas por proyectos para implementar el Compro Boliviano.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de difusión incidentales. • Video de "Doña Rosita quiere vender"¹⁵. • Campañas de difusión durante las Ferias de Compras Estatales.
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contar con estudios y sistematización de experiencias sobre la política del Compro Boliviano.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Los principales estudios y sistematización de experiencias fueron promovidos por el GDRU, COSUDE la GTZ y la FAM y últimamente el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.¹⁶
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contar con un sistema de información del comportamiento de la política pública.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Hubieron experiencias incidentales que no lograron ninguna continuidad.

Elaboración propia.

1) Difundir las normas y acciones realizadas por proyectos para implementar el Compro Boliviano

Para que la participación de los productores en compras estatales sea afectiva es necesario que tengan conocimiento de las posibilidades que le ofrece el marco normativo vigente y que puedan conocer las convocatorias a tiempo.

Por otro lado, no es conveniente difundir las normas nacionales en circunstancias que muchas instituciones no las aplican, de modo que una difusión de debe estar precedida de un conjunto de soluciones a los problemas señalados anteriormente y que desaniman la participación de los productores.

Una de las experiencias favorables han sido las Ferias a la Inversa y las Ferias Invertidas, pues en éstas se daba no solo información a los interesados en participar en compras estatales, sino que también se les daba un apoyo directo en el proceso mismo de contratación, experiencia que debe continuar.

¹⁵ Video elaborado para difundir el Compro Boliviano

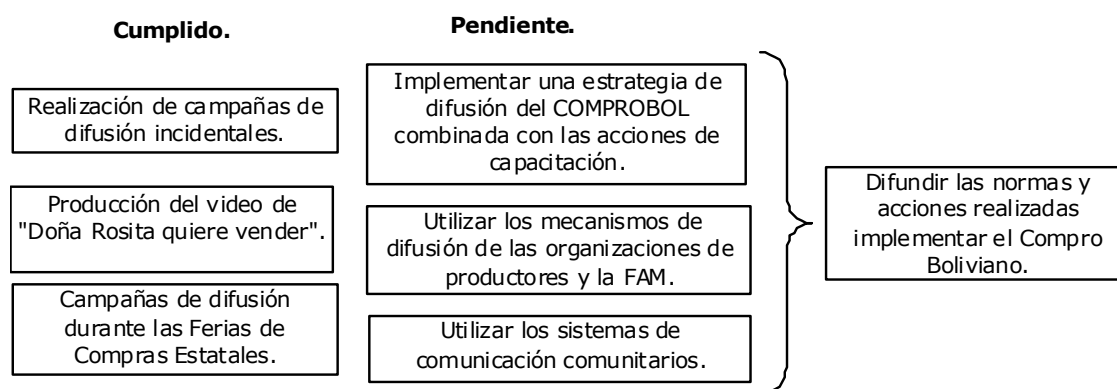
¹⁶ "Propuesta para que la alimentación complementaria escolar sea articuladora entre el desarrollo humano y el desarrollo económico en lo municipal y regional" a solicitud del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, financiado por la GTZ, (E. Garafulic y J. Vega, marzo 2009).

Recomendación:

- Implementar una estrategia de difusión del COMPROBOL combinada con las acciones de capacitación.
- Utilizar los mecanismos de difusión de las organizaciones de productores y la FAM.
- Utilizar los sistemas de comunicación comunitarios.

La figura que sigue a continuación muestra las acciones cumplidas y las pendientes para difundir las normas y acciones del Compro Boliviano.

Figura 9. Acciones cumplidas y pendientes para difundir las normas y acciones del Compro Boliviano.



Elaboración propia.

2) Contar con estudios y sistematización de experiencias sobre la política del Compro Boliviano

Las experiencias de muchos municipios que cuentan el apoyo de entidades de cooperación y ONGs no son aprovechadas suficientemente por las entidades estatales del gobierno central.

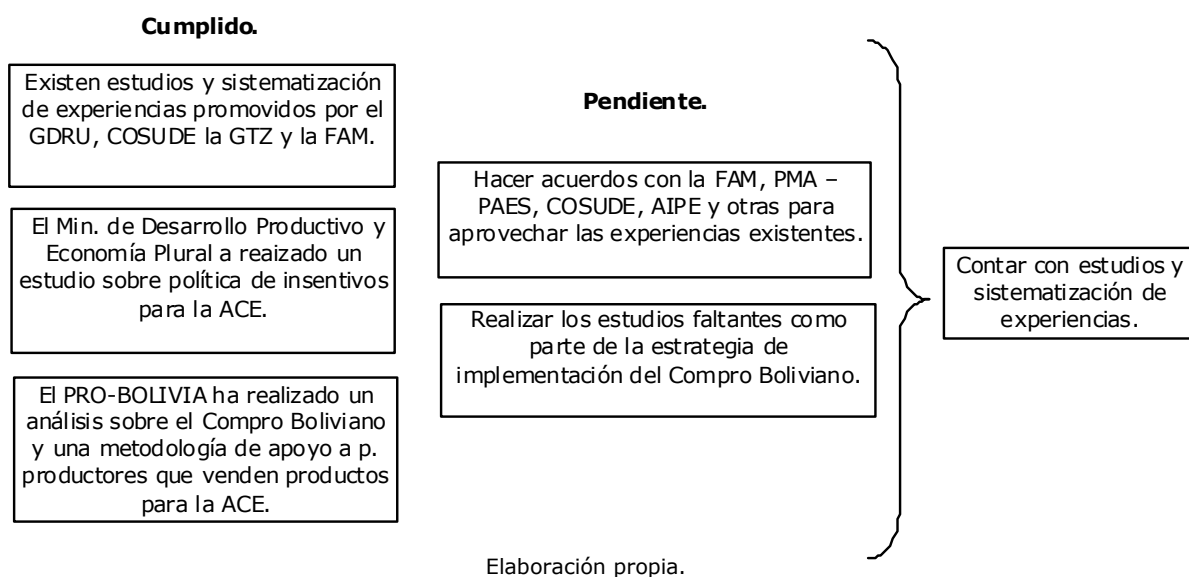
Recomendación:

- Hacer **un acuerdo con la FAM, PMA – PAES, COSUDE, AIPE y otras entidades para aprovechar las experiencias que sirvan de base de un aprendizaje horizontal (entre productores y entre autoridades y técnicos municipales).**

- Realizar **los estudios faltantes como parte de la estrategia de implementación del Compro Boliviano.**

La figura que sigue a continuación muestra las acciones cumplidas y las pendientes para contar con estudios y sistematizaciones de experiencias.

Figura 10. Acciones cumplidas y pendientes para contar con estudios y sistematizaciones de experiencias.



3) Contar con un sistema de información de datos necesario para introducir ajustes a la política del Compro Boliviano

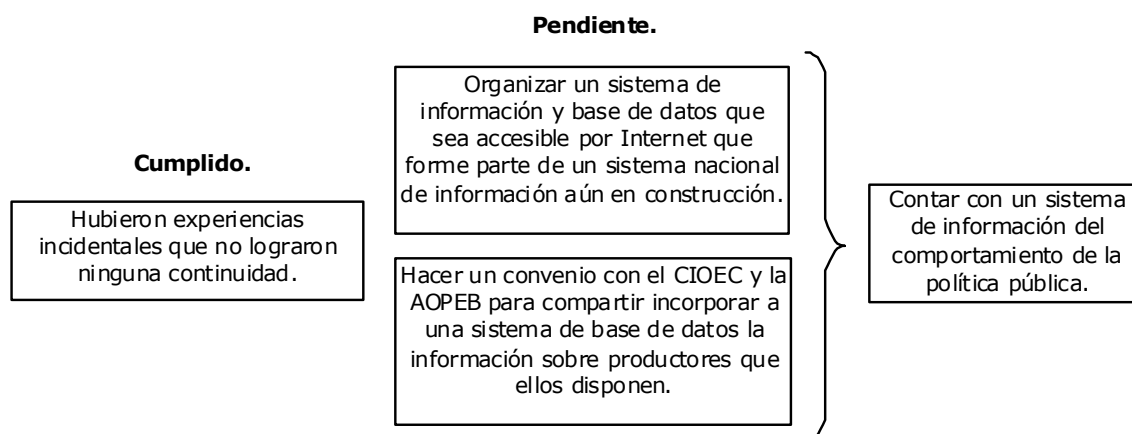
Se ha constatado que no existe un sistema de documentación ni de datos. La existencia de estos sistemas es indispensable para realizar el seguimiento y monitoreo de la política y permite aprovechar los conocimientos de las instituciones que trabajan en este campo.

Recomendación:

- Se sugiere organizar un sistema de información y base de datos que sea accesible por Internet.
- Hacer un convenio con el CIOEC y la AOPEB para compartir incorporar a una sistema de base de datos la información sobre productores que ellos disponen.

La figura que sigue a continuación muestra las acciones pendientes para contar con un sistema de información relacionado a la política del COMPROBOL.

Figura 11. Acciones cumplidas y pendientes para contar con un sistema de información.



Elaboración propia.

4. Problemas y recomendaciones

A Continuación se presenta una tabla con los problemas identificados y las recomendaciones que se hacen para superarlos.

Tabla 5. Problemas y recomendaciones

	Problemas	Recomendaciones
1	Los pequeños productores de localidades alejadas enfrentan dificultades para conseguir Tarjeta Empresarial.	Implementar un Sistema de Registro Único Nacional de fácil acceso.
2	El registro sanitario, otorgado por el SENAGAG, suele ser un trámite largo y costoso y las exigencias fuera del alcance de pequeños productores en áreas rurales.	Hacer un convenio con el SENASAG para otorgarle mayor agilidad al registro y que los sistemas de control sean adecuados a las realidades locales.
3	Las exigencias de la Composición de la Ración Alimentaria establecida en la Resolución Bi-Ministerial N° 001/01 del 15 de enero de 2001 no pueden ser cumplidas por pequeños productores, inclusive muchas empresas medianas y grandes tienen dificultad en cumplir.	Modificar la Resolución Bi-ministerial adecuándola a la realidad de la producción rural del país.
4	La personería jurídica que le otorga el gobierno municipal al productor no es válida para abrir una cuenta bancaria.	Sacar una disposición por la cuál sea posible abrir cuentas de banco con la Tarjeta Empresarial.
5	La exigencia de copias legalizadas de CI, NIT, poderes, etc. demandan tiempo y costo a los productores de localidades alejadas.	Simplificar todo tipo de trámite, evitando duplicación en la entrega de documentos y legalizaciones innecesarias.
6	El Decreto 181 no se aplica en las áreas rurales porque no tiene una reglamentación que defina qué es producción local.	Elaboración de reglamentos del DS 181 contemplando las especificidades del área urbana y rural. Promoción de la aplicación de reglamentos en cada uno de los municipios del país.
7	En muchos municipios rurales, ni las autoridades municipales ni los productores conocen las preferencias que hay a favor de los pequeños productores.	Implementar un programa de capacitación y difusión sobre las normas vigentes dirigido a servidores públicos de entidades estatales que deciden o realizan compras.

	Problemas	Recomendaciones
8	Ante el desconocimiento de normas favorables a los pequeños productores, muchos municipios tienen temor de implementar proyectos de apoyo a los productores privilegiando obras de infraestructura en general.	Promover procesos de promoción de desarrollo en los municipios informando al gobierno municipal sobre las competencias que tienen para apoyar a los productores.
9	Hay organizaciones no gubernamentales que hacen contratos con gobiernos municipales para asumir ellas las compras de alimentos dirigidos a programas de alimentación complementaria escolar. Adquieren productos en grandes cantidades dejando de lado a los pequeños productores locales y desvirtuando totalmente los objetivos del COMPROBOL.	Aprobar una disposición (resolución ministerial o decreto, según corresponda) por la cual las ONGs que utilizan recursos públicos bajo cualquier modalidad, deben cumplir con la CPE y lo que establece el DS 181. Por otro lado, el manejo de estos recursos tiene que ser transparente, informando a las autoridades municipales y organizaciones de control social de municipio.
10	El Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano - COMPROBOL, creado por el DS 28822 el año 2006, aún no ha iniciado sus actividades.	Designar a PRO-BOLIVIA como la Secretaría Técnica del COMPROBOL para hacer funcionar el Consejo establecido en el DS 28822.
11	La institucionalidad necesaria para llevar adelante una política de compras estatales y desarrollo económico es todavía incipiente en los niveles departamentales y municipales.	El Gobierno Nacional debe definir, pautas para que los gobiernos departamentales y municipales implementen la política del COMPROBOL y desarrollen su propia institucionalidad.
12	No existe participación social en la formulación e implementación del COMPROBOL.	Constituir una plataforma técnica de articulación, con la participación de todas las entidades y organizaciones relacionadas al COMPROBOL.
13	No existen medios de difusión para que los pequeños productores de zonas alejadas puedan informarse sobre las contrataciones estatales.	Implementar una estrategia de difusión del COMPROBOL que utilice, entre otros, los mecanismos de comunicación de las asociaciones de productores, las asociaciones de municipios y medios locales de comunicación.
14	No existe un sistema de documentación ni de datos que permita realizar un seguimiento y monitoreo a la política.	Organizar un sistema de información y de base de datos que sea accesible por Internet.

	Problemas	Recomendaciones
15	Los pequeños productores tienen dificultades para responder con los requisitos de cantidad, calidad, precio y entrega oportuna.	Implementar proyectos que fortalezcan las capacidades productivas con apoyo de la cooperación internacional, ONGs, y otros.
16	Las experiencias de muchos municipios que cuentan con el apoyo de entidades de cooperación y ONGs no son aprovechadas suficientemente por las entidades estatales del gobierno central.	Hacer un acuerdo con la FAM, PMA – PAES, COSUDE, AIPE y otras entidades para aprovechar las experiencias que sirvan de base de un aprendizaje horizontal.
17	Ausencia de información en algunos campos que no permite orientar bien la implementación de la política de compras estatales para el desarrollo.	Realizar los siguientes estudios y acciones: Estudios: 1) Las relaciones entre pequeños productores y empresas medianas y grandes. 2) Análisis del impacto económico del mercado que genera el desayuno escolar a nivel municipal 3) Estado de situación de los proveedores de insumos, equipos y asistencia técnica a los pequeños productores y MYPES que participan en compras estatales. 4) La influencia de la innovación tecnológica en los pequeños productores y microempresarios. 5) Las compras estatales atendidas por MYPES. Acciones: 6) Implementación de un sistema de información sobre la vocación productiva, las organizaciones de productores, la demanda de productos para programas de alimentación complementaria escolar y los contratos efectuados por gobiernos municipales y otros.

Un tema que ha salido en todos los talleres y estudios es la mayoría de los pequeños productores tienen dificultades en responder a los requisitos de los contratos para provisión de alimentos, en términos de cantidad, calidad, precio y entrega oportuna. Esta es una de las principales causas para que los gobiernos municipales no quieran

adquirir productos de pequeños productores y también para que estos últimos no se animen a participar en compras estatales.

Recomendación:

Implementar proyectos que fortalezcan las capacidades productivas de pequeños productores, en el marco de procesos de promoción económica municipal. Estos proyectos deberán articular acciones con programas y proyectos de las prefecturas, de la cooperación internacional y ONG's, así como de los propios municipios.

5. Conclusiones

- Hay una tendencia favorable a que los productores incrementen su participación en compras estatales. La política del Compro Boliviano vincula la producción con el mercado y abre una oportunidad que hasta hace tiempo estaba cerrada para los pequeños productores. El mercado de las contrataciones del Estado, dirigido hacia los pequeños productores, puede ser un generador de empleo y de desarrollo económico para el país.
- Las acciones relacionadas a la temática de compras estatales tiene la virtud de articular los niveles nacionales y locales particularmente con los municipios. Las compras estatales pueden incidir favorablemente en los procesos de asociación de productores.
- Hay avances significativos en las normas nacionales así como experiencias puntuales en el nivel municipal. Para aplicar la norma nacional tienen que haber algunos ajustes en las normas menores del nivel nacional, así como reglamentación en el nivel municipal.
- Una de las principales causas para que la política del COMPROBOL sea implementada muy parcialmente, es la ausencia de una instancia competente que la promueva, y la falta de espacios de participación de los productores y otros involucrados en la implementación de la política.
- Las ferias de compras estatales, a partir de la experiencia de las ferias a la inversa, han sido un instrumento efectivo para implementar la política de compras estatales y desarrollo. Estas ferias han contribuido a la transparencia de los procesos de contratación y han promovido la participación de pequeños empresarios en compras estatales en los rubros de construcciones, textiles, alimentos y otros.
- Los principales factores que han incidido para que los resultados no sean los esperados por los productores son: La voluntad política de los gobiernos nacionales insuficiente, la burocracia de las entidades públicas, la discontinuidad de autoridades, la falta de transparencia en el proceso de compras.
- Son necesarios mayores esfuerzos para mejorar la capacidad productiva de las micro y pequeñas empresas, organizaciones económicas campesinas, unidades artesanales, asociaciones de pequeños productores urbanas y rurales.
- La Constitución Política del Estado protegerá y fomentará a las organizaciones económicas campesinas, y las asociaciones u organizaciones de pequeños

productores urbanos, artesanos, como alternativas solidarias y recíprocas facilitando el acceso a la capacitación técnica y a la tecnología, a los créditos, a la apertura de mercados y al mejoramiento de procesos productivos. Las micro y pequeñas empresas, así como las organizaciones económicas campesinas y las organizaciones o asociaciones de pequeños productores gozarán de preferencias en las compras del Estado.

Así mismo, amplia las competencias de los gobiernos subnacionales, lo que puede ser una oportunidad para superar los problemas identificados por el análisis.

ANEXO 1A

APORTES DE PARTICIPANTES A TALLERES

En este anexo se presentan los aportes de seis talleres realizados en Sucre, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí.

Los aportes han sido clasificados según los aspectos principales que deben ser tomados en cuenta para implementar una política.

1. Marco normativo

a) Para que los pequeños productores puedan participar en compras del Estado.

TABLA 1. Normativa. Objetivos y acciones realizadas para que los pequeños productores participen en compras del Estado.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
1	<i>1) Permitir la participación de los pequeños productores en compras estatales.</i>	1) Aprobación de la Ley del Diálogo Nacional.
2	<i>2) Facilitar el registro de los pequeños productores, en forma individual y colectiva, para que participen en compras estatales.</i>	2) Decreto que reglamenta el registro de pequeños productores y otorgación de la Tarjeta Empresarial.
3	<i>3) Otorgar preferencias a los pequeños productores para que puedan participar en mejores condiciones en invitaciones para contratos con el Estado.</i>	3) Decretos Supremos sobre Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (27328, 29190, 0181).
Aportes de los participantes a los talleres. Aspectos generales: <ol style="list-style-type: none">1. El marco normativo es suficiente, permite la participación de los pequeños productores; donde existen problemas es en la aplicación de la norma.2. Insumos importados, problemas para el cumplimiento del contrato y costos.3. La modalidad por calidad puede poner en desventaja a los pequeños productores por que estos no pueden certificar su experiencia y otros factores que se toman en cuenta además que la valoración puede ser subjetiva.4. Introducir en las contrataciones estatales el cumplimiento de las normas acerca		

del cuidado del medio ambiente.

5. Las contrataciones estatales deben ser convocadas de manera tal que no se favorezca a los intermediarios si no a los productores.
6. Introducción de la problemática medio ambiental, producción más limpia en las contrataciones estatales.
7. El Registro de actividades económicas (para unidades económicas de todo tipo y porte) puede realizarse vía gobiernos municipales.
8. Descentralizar compras a nivel local.

Permitir la participación de los pequeños productores en compras estatales.

9. Las competencias establecidas en C.P.E. van a ser definidas por las nuevas leyes que son las que darán el nuevo marco, en especial en lo concerniente a las Competencias exclusivas y concurrentes de las diferentes autonomías (Departamentales, Municipales, indígenas, regionales)
10. Se ha visto que una práctica que perjudica a los proponentes, es que en muchos casos no se realiza la reunión aclaratoria que es un instrumento que transparenta la contratación y permite que los potenciales proponentes puedan expresarse y corregir los errores que se pudieran presentar.
11. La voluntad política de las autoridades es un factor importante que debe estar respaldado por la aplicación obligatoria de la norma que esta apoyando la política publica dirigida hacia los pequeños productores y la producción nacional, utilizando los recursos económicos establecidos para el efecto en especial los del IDH.
12. Tiempos cortos para la participación de los productores en las licitaciones.
13. Requisitos no necesariamente permiten el acceso a los pequeños productores
14. Los plazos de la convocatoria son cortos.
15. Las contrataciones deben ser elaboradas para que los pequeños productores puedan presentarse y no solo los intermediarios.
16. Los tiempos en las contrataciones estatales deben tomar en cuenta la realidad en la que se desenvuelven las pequeñas unidades productivas y en las cuales pueden participar estas.

Facilitar el registro de los pequeños productores, en forma individual y colectiva, para que participen en compras estatales.

17. La tarjeta empresarial a sido un instrumento que a permitido la participación de

los pequeños productores en los municipios que se a implementado, pero que a chocado con varias dificultades, la principal es el requisito de un convenio vigente entre el gobierno municipal y FUNDEMPRESA, además la falta de cobertura territorial de FUNDEMPRESA.

18. Existe una práctica que perjudica a que los proponentes, en especial a los pequeños productores para que puedan participar en las contrataciones públicas, es el corto tiempo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de la propuesta.
 19. Existe desconocimiento por parte de los servidores públicos de las normas y de los procesos de contratación, también se percibe que estos no aplican el criterio de agilizar, transparentar y desburocratizar para facilitar las contrataciones estatales
 20. Es necesario que los pequeños productores conozcan y utilicen los diferentes instrumentos y recursos que la normativa le permite, como impugnar decisiones que son incorrectas, solicitar los cambios que se consideren necesarios.
 21. Estado con procesos burocráticos.
 22. Incentivar sociedades accidentales para cumplir con los requerimientos de cantidad calidad y precio en las contrataciones estatales.
 23. Solucionar el problema de estas sociedades accidentales para pequeños productores que se les exige solvencia tributaria para cada uno de sus miembros.
 24. La Personería Jurídica debe ser de fácil y ágil trámite, el sistema bancario debe facilitar el acceso a los servicios para los pequeños productores, esto facilitaría la venta de sus productos en las contrataciones estatales.
 25. Registro local de pequeños productores en el marco de una política nacional, en el marco de lo hecho en la Tarjeta Empresarial y parametrizando criterios mínimos.
- Otorgar preferencias a los pequeños productores para que puedan participar en mejores condiciones en invitaciones para contratos con el Estado.**
26. Es importante la preferencia del 20%
 27. La preferencia de la producción local debe ser reglamentada
 28. Las contrataciones puedan ser divididas en lotes e ítems de acuerdo a las posibilidades de los pequeños productores.
 29. Es necesario adecuar las compras a la capacidad de los pequeños productores

dividiendo en lotes e ítems.

a) Para que los pequeños productores puedan acceder a las compras estatales.

30. Debe existir transparencia en todo el proceso de contratación, desde la inclusión en el POA, en el proceso de contratación que debe ser público, en el resultado final a quién se adjudicó y por cuanto.
31. Para el registro de los productores, el trámite debe ser ágil, transparente, de bajo costo, de amplia cobertura geográfica, en el cual solo se deberían pedir los documentos accesibles y necesarios.
32. Se debe clasificar con claridad a los pequeños productores diferenciándolos a los de otro porte, para que las políticas de apoyo sean aplicadas de manera correcta.
33. El cumplimiento de las exigencias de registros (registro SENASAG, registro de comercio, sigma, etc.) dificulta la participación de los pequeños productores.

b) Para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.

TABLA 2. Normativa. Objetivos y acciones realizadas para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
1	1) <i>Incrementar los recursos estatales</i> para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.	1) Aprobación de los decretos que reglamentan el uso del IDH por parte de los Gobiernos Municipales. 2) Leyes que permiten la transferencia de bienes públicos a pequeños productores. ¹⁷
Comentario, sugerencias, temas pendientes		
34. Debe existir acceso a financiamiento para los pequeños productores, en especial en el área rural.		
35. Se debe mejorar la capacidad tecnológica de los pequeños productores para que puedan ser proveedores que puedan cumplir en calidad, cantidad y precio.		

¹⁷ La Ley de creación de Programa de Alianzas Rurales - PAR

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
36.	Es necesaria la capacitación para que estos conocimientos sean los que puedan mejorar la capacidad productiva de los pequeños productores.	
37.	Se debe apoyar con asistencia técnica en las áreas en las cuales intervienen estas pequeñas unidades económicas.	
38.	Se debe contar con un sistema de información de proveedores de equipos, insumos y otros para que se pueda acceder de manera sencilla a la comunicación con los proveedores de tecnología adecuada a las capacidades de los pequeños productores.	

2. Institucionalidad, programas y proyectos

a) Para que los pequeños productores puedan participar en contratos del Estado.

TABLA 3. Institucionalidad, programas y proyectos. Objetivos y acciones realizadas para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
1	1) <i>Contar con una instancia responsable de la coordinación, seguimiento y monitoreo para la implementación del Compro Boliviano.</i>	<p>1) El Ministerio de Producción y Microempresa¹⁸ se hizo cargo de coordinar acciones para implementar el Compro Boliviano.</p> <p>2) Se aprobó el decreto D.S. 28822 del 9 de Agosto de 2006 para relanzar el Compro Boliviano¹⁹.</p> <p>3) Se asignó a PRO-BOLIVIA la función de promover una política de compras estatales que dinamice el desarrollo económico.</p>

¹⁸ Actualmente este ministerio tiene el nombre de Ministerio de Desarrollo Económico y Economía Plural.

¹⁹ Para realizar un seguimiento de la política pública orientada a transparentar las contrataciones estatales y desarrollar una correcta y efectiva implementación del Compro Boliviano.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
2	<p>2) <i>Fortalecer las capacidades de las entidades públicas para que apliquen las normas aprobadas en el marco del Compro Boliviano.</i></p> <p>3) <i>Fortalecer las capacidades de pequeños productores para que puedan participar en contratos del Estado.</i></p>	<p>4) Organización de ferias a la inversa.²⁰</p> <p>5) Organización de ferias invertidas.²¹</p>
<p>Comentario, sugerencias, temas pendientes</p> <p>GENERAL</p> <p>39. Se debe definir cual es la institución responsable del control de la inocuidad de los alimentos, terminando la dualidad entre el SENASAG del MDRT y el INLASA del MSD.</p> <p>40. Es necesario que la institución responsable del control de la inocuidad sea descentralizada para lograr mejor servicio, cobertura y eficiencia.</p> <p>41. La CPE manda que las Alcaldías Municipales son las responsables del control de la inocuidad alimentaria, para implementar este precepto constitucional es necesario que estas instituciones cuenten con las capacidades necesarias y se trabaje de manera concurrente y coordinada con otros niveles estatales, Gobiernos Departamentales y Locales.</p> <p>42. La concurrencia entre los gobiernos departamentales y municipios debe abarcar infraestructura productiva, infraestructura productiva, programas de desayuno escolar, programas de capacitación y asistencia técnica y otros.</p> <p>43. El nivel Nacional PRO BOLIVIA es la instancia pública nacional que está encarando de manera integral el apoyo a los pequeños productores.</p> <p>44. A partir de la aplicación de las autonomías los programas y proyectos deben tener una visión descentralizada acorde con lo que se establezca en la Ley de Autonomías.</p> <p>45. La instancia nacional creada para el seguimiento (Concejo), debe implementar labores de seguimiento, monitoreo de la política pública, encarar la capacitación</p>		

²⁰ Las ferias a la inversa fueron promovidas por el PROCAL

²¹ Las ferias invertidas fueron organizadas a partir de la experiencia de la Feria a la Inversa.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
	<p>y dar asistencia técnica a servidores públicos y pequeños productores.</p> <p>46. El Registro de pequeños productores debe ser de fácil acceso en especial en el área rural, bajo costo, con contenido y control social, amplia cobertura geográfica.</p> <p>47. Es necesario que la Licencia de Funcionamiento sea sencilla, ágil y de entrega rápida, se debe tender a que este integrada a una base de datos nacional.</p> <p>48. Las Unidades Productivas pequeñas deben tener un proceso de constitución sencillo, que se pueda realizar en el área de su domicilio, de bajo costo y de pronta entrega y de utilidad para el titular.</p> <p>49. El financiamiento debe llegar de manera efectiva, integrando a las comunidades en el área rural, en especial con las Bancas Comunales.</p> <p>50. El Registro de los pequeños productores en los diferentes Departamentos debe ser descentralizado, para que pueda llegar al área rural y acorde con la realidad departamental.</p> <p>51. En el territorio confluyen diversas instituciones, debe haber coordinación entre ellas, esto podrá crear sinergias necesarias para lograr objetivos comunes.</p> <p>52. Para encara Proyectos, Programas o acciones concretas se debe tomar en cuenta a los diversos actores que intervienen en un territorio concreto, sean estos públicos, privados, institucionales o de la cooperación internacional.</p> <p>53. Es importante que el Banco de Desarrollo Productivo, oriente de manera más efectiva el financiamiento dirigido hacia el área rural, de acuerdo a las condiciones en las cuales las pequeñas unidades rurales desempeñan sus actividades, es necesario que acompañen este proceso las organizaciones representativas de los pequeños productores.</p> <p>54. En la ejecución de Programas de apoyo al sector productivo, en especial a los pequeños productores del área rural, no deben existir trámites burocráticos, en este caso también es necesario que acompañen este proceso las organizaciones representativas de los pequeños productores.</p> <p>55. La CPE define las formas que deben realizarse las actividades económicas en Bolivia, estas deberán reglamentarse a partir de una Ley de Economía Plural, la mencionada está entre las primeras 7 Leyes al inicio de las actividades de la Asamblea Plurinacional, esta Ley dará el marco para las actividades económicas en Bolivia.</p> <p>56. Existen Programas Nacionales, que para su correcta y efectiva aplicación deben</p>	

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
	<p>tener una estructura operativa descentralizada, con responsabilidad y dirección nacional pero descentralizada en el ámbito local y departamental.</p>	<p>57. Existen aspectos que dificultan el Registro de los Pequeños Productores, la falta de cobertura geográfica, el costo, los operadores departamentales y locales y otros.</p> <p>58. Los instrumentos para agilizar y transparentar las compras estatales como las ferias a la inversa, invertidas o ferias de contrataciones del Estado deben continuar, implementar lo que se llamó las mesas de negociación u otros instrumentos que permitan agilizar la inversión pública en las áreas en las cuales los pequeños productores pueden intervenir.</p> <p>59. Uno de los problemas recurrentes es la tardanza en el pago, se puede crear un Fondo para encarar los problemas de iliquidez en especial de las Alcaldías Municipales con referencia al desayuno escolar, recursos económicos que podrían ser utilizados como puente y ser debitados de sus cuentas.</p> <p>60. Atención especial debe recibir el pequeño productor de alimentos, con un programa especial de PRO BOLIVIA, que sea integral y coordinado con otras instituciones.</p> <p>61. El estado tiene demandas limitadas, temporalidad.</p> <p>62. Falta de acceso al financiamiento y a los servicios no financieros, capacitación,</p> <p>63. Insuficiente valoración de la producción nacional.</p> <p>64. Volúmenes no son suficientes en el marco de la demanda.</p> <p>65. Facilitar el registro y acreditación de productores por intermedio de una ventanilla única de tramites (PRO-BOLIVIA, promueve, SENAECX).</p> <p>66. Que las instituciones estatales no pidan documentos que ya fueron presentados en otras instituciones públicas.</p> <p>67. Generar una cultura financiera en las instituciones estatales para solucionar los problemas en este campo de las instituciones públicas.</p> <p>68. Generar políticas y mecanismos que favorezcan el acceso a la banca de desarrollo, tecnología financiera adecuada, normativa y fondo de garantía.</p> <p>69. Se pueden crear mecanismos de pago con mecanismos financieros públicos o privados.</p> <p>70. El nuevo marco jurídico de la aplicación de la economía plural esta siendo concertado en reuniones en las cuales a participado el CIOEC.</p> <p>71. La aplicación de la norma debe diferenciar y reconocer las especificidades de los</p>

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
		pequeños productores preservando la salud e interés de los consumidores.
72.	Definir claramente las competencias del SENASAG y UNIMED	
73.	El control de la inocuidad alimentaria y el registro de las unidades productivas que elaboran alimentos debe ser realizado por una sola institución del estado, se debe terminar con la dualidad existente entre SENASAG y el Ministerio de Salud.	
74.	Articular el SENASAG con asociaciones para la implementación de emprendimientos productivos para cumplir con los requisitos para obtener el Registro Sanitario.	
75.	Las asociaciones no conocen: Trámite de NIT, Tema impositivo, manejo de formularios, cálculo de impuestos.	
76.	El mercado estatal permite el fortalecimiento de las pequeñas unidades productivas, a partir de esto pueden acceder a otros mercados.	
77.	Pasar de a informalidad a la formalidad a través de las compras estatales.	
78.	Los Gobiernos Municipales deben cumplir con sus compromisos con los proveedores.	
	a) Para que los productores puedan acceder a compras estatales.	
79.	Debe haber co-responsabilidad entre instituciones representativas de los pequeños productores y la implementación de la política pública, para este efecto es necesario que estas instituciones participen de manera efectiva en la formulación de la política pública.	
80.	Las instituciones representativas de los pequeños productores, en el pasado, han participado ejerciendo presión para obtener resultados y que sea tomada en cuenta su propuesta de política pública, en especial en los primeros años (200 – 2005) la movilización fue el principal instrumento para obtener las reivindicaciones de los pequeños productores.	
81.	El financiamiento para iniciar el cumplimiento del contrato es uno de los principales problemas a la hora de vender al Estado, el Banco de Desarrollo Productivo puede jugar un papel importante priorizando líneas de financiamiento dirigidas a los productores que venden a las entidades estatales.	
82.	A nivel nacional no existe aún una plataforma, debe haber alianzas. Las mesas de coordinación regional con mancomunidades son un espacio de coordinación entre instituciones públicas y privadas. también existen otras instancias participativas como los consejos de desarrollo.	

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
83.	Es necesario utilizar todos los instrumentos para que los pequeños productores y productores nacionales puedan vender al estado mesas de negociación, ferias a la inversa, ferias de contrataciones del estado y otras.	
84.	El SENASAG debe tener una política de apoyo a los pequeños productores acompañando con acciones de asesoramiento, capacitación y asistencia técnica para que estos puedan cumplir con los reglamentos establecidos en las normas, también debe adecuarse a las capacidades de los pequeños productores en lo referente a la inocuidad de los alimentos destinados a la alimentación complementaria escolar.	
85.	Se debe llevar adelante las ferias de contrataciones del estado enmarcadas en un programa que tenga carácter progresivo y que participen las instituciones públicas que realizan compras y adquisiciones de obras bienes y servicios.	
86.	En el ámbito local municipal estas ferias pueden ser un importante puente entre proveedores y los gobiernos municipales, en estas ferias se puede realizar estas transacciones comerciales y también mostrar el potencial productivo del municipio además de realizar otro tipo de actividades como ser capacitación y otro tipo de ofertas.	
87.	Los pequeños productores tienen problemas para cumplir con los volúmenes solicitados por las instituciones publicas, es necesario generar programas que fomenten la asociatividad y generen emprendimientos sostenibles q puedan encarar con éxito los contratos con el estado y proyectarse al futuro como una unidad económica sostenible.	
–	Para que los pequeños productores puedan proveer de bienes al estado es necesario que estos sean divididos en lotes y también por ítems puesto que, esto no restringe a nadie por que las empresas grandes pueden presentarse a varios ítems y varios lotes.	
88.	Para vender al estado se tienen que cumplir con las especificaciones técnicas que están establecidas en los DBC vale decir que los productos deben tener una buena calidad, para esto es necesario capacitar a los pequeños productores para llegar al mejoramiento de la calidad que es un requisito en este y otros mercados.	
89.	Facilitar el acceso a personería jurídica para las asociaciones de productores.	
90.	Inscripción en el SIGMA, debe ser solucionada para el pequeño productor – contextualmente.	

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
91.	Cuenta bancaria, solucionar los requisitos para asociaciones.	
92.	Política pública de contrataciones estatales descentralizada a nivel local y departamental.	

b) Para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores de modo que puedan cumplir con sus contratos.

TABLA 3. Institucionalidad, programas y proyectos. Objetivos y acciones realizadas fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores de modo que puedan cumplir con sus contratos.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
1	1) Fortalecer la capacidad de los productores para mejorar su competitividad, de modo que participen en mejores condiciones en contratos de compras estatales.	1) Conformación del Servicio Nacional de Desarrollo Productivo – SENADEPRO (no logró consolidarse) 2) Creación de PRO-BOLIVIA 3) Creación de INSUMOS – BOLIVIA 4) Creación de las Unidades ejecutoras del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con programas de apoyo a pequeños productores. 5) Creación de la Banca de Desarrollo Productivo.
Comentario, sugerencias, temas pendientes		
93. Para que los pequeños productores participen en los contratos con el estado es necesario que mejoren en diversa áreas administración, producción, gestión, tecnología, para este efecto se deben generar programas y proyectos que logren elevar la competitividad de este importante sector productivo.		
94. El mejoramiento de la calidad de los productos elaborados por los pequeños productores tiene que pasar por un proceso en el cual las diversas instituciones públicas y privadas realicen acciones de capacitación, asistencia técnica de manera coordinada entre ellas.		
95. Existen espacios, plataformas otras veces redes que han permitido a nivel local		

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
	<p>la participación de las organizaciones representativas de los pequeños productores tanto en la formulación de las acciones a desarrollar como también de la ejecución misma, un ejemplo es la mesa agropecuaria en el departamento de Chuquisaca que a tenido acciones concretas en la cadena productiva de amaranto, leche, lana habiendo desarrollado actividades de capacitación y asistencia técnica.</p> <p>96. La infraestructura productiva debe ser resultado de accione conjuntas entre el estado (en cualquiera de sus niveles), los pequeños productores y las instituciones de cooperación, enmarcadas en el marco de una política que apoye al desarrollo económico local.</p> <p>97. Se debe incentivar y apoyar a la producción nacional de insumos, equipos y maquinaria.</p> <p>98. Las diversas certificaciones necesarias para que los pequeños productores participen en las contrataciones estatales debe ser descentralizada.</p> <p>99. Se debe crear un Banco de datos sobre oferta tecnológica.</p>	

3. Participación de los pequeños productores en la formulación y seguimiento de la política del Compro Boliviano

TABLA 4. Participación de los pequeños productores en la formulación y seguimiento de la política del Compro Boliviano.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
1	<p>1) <i>Promover la participación de los pequeños productores</i> en la formulación de las políticas de compras estatales como dinamizador del desarrollo económico.</p>	<p>1) Presencia circunstancial y por presión de las organizaciones sociales de los pequeños productores, particularmente del Comité de Enlace:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En la formulación y promulgación de la Ley del Diálogo. ○ En el sistema de sistema de registro conocido como Tarjeta Empresarial. ○ En los Decretos que norma el

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
		Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
Comentario, sugerencias, temas pendientes		
100.	Se debe coordinar entre gobierno nacional, gobierno departamental y gobierno local	
101.	Existen instituciones que pueden transmitir las expectativas y necesidades de los pequeños productores (transmitiendo las preocupaciones, inquietudes y sugerencias de los pequeños productores) y proponer aportes para mejorar la política pública.	
102.	Estas instituciones representativas (CONAMYPE, CIOEC, CSTAB, CONAMAQ, CSTAB, AOPEB, y otras) han tenido una importante presencia en lo que ha significado la formulación de esta política y han permitido que los pequeños productores puedan participar en las contrataciones con las instituciones públicas.	
103.	Los diferentes niveles del estado el nacional, el departamental y el local deben tener una correcta, armónica y eficiente coordinación entre ellas y también con otros agentes privados y de la cooperación tanto de las ONG ´s como de cooperación internacional.	
104.	El esfuerzo de que exista una real participación de los pequeños productores precisa de la participación de instituciones de diversa índole entre las cuales tienen particular importancia las universidades que deben jugar un rol en el apoyo a los pequeños productores con programas y proyectos orientados a fomentar la mejora productiva, la asociatividad, la innovación tecnológica y otras necesarias para ser exitosos en el mercado...	
105.	Un factor importante para poder vender al estado es el contar con un registro para realizar actividades comerciales con el ESTADO este registro tiene que ser accesible preferentemente que este ubicado cerca de la unidad productiva, en caso de no ser así se podrá trabajar de manera concurrente entre municipios cercanos.	
106.	Deben existir plataformas de coordinación con el objetivo de implementar, monitorear y ejecutar en algunos casos esta política pública. A nivel local existen algunas iniciativas de trabajo conjunto, estas pueden ser una buena base.	

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
107.	A nivel local la alcaldía municipal puede generar condiciones propicias y crear una plataforma que tenga entre otras funciones la de apoyar a que los pequeños productores puedan ser proveedores de las instituciones publicas y de esta manera apoyar al desarrollo económico local.	
108.	Tienen miedo en los procesos de contratación.	
109.	La informalidad, sector de la pertenencia de los micro y pequeños productores tecnología, control de calidad, diseño.	
110.	Precio insumos vs. volúmenes de producción.	
111.	Retomar el espíritu de participación actores locales.	
112.	Articular las instituciones responsables de registros y certificaciones con las organizaciones sociales productivas.	
113.	Es necesaria una Plataforma concertación, parámetros calidad, cantidad, precio.	
114.	Es necesaria la participación activa de organizaciones sociales productivas.	

4. Difusión e información

TABLA 5. Difusión e información.

No.	Objetivo específico	Acciones realizadas
1	1) <i>Difundir las normas y acciones realizadas</i> por proyectos para implementar el Compro Boliviano.	1) Campañas de difusión incidentales. 2) Video de "Doña Rosita quiere vender" ²² .
2	2) <i>Contar con estudios y sistematización de experiencias</i> sobre la política del Compro Boliviano.	3) Los principales estudios y sistematización de experiencias fueron promovidos por el GDRU, COSUDE la GTZ y la FAM y últimamente el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. ²³

²² Video elaborado para difundir el Compro Boliviano

²³ "Propuesta para que la alimentación complementaria escolar sea articuladora entre el desarrollo humano y el desarrollo económico en lo municipal y regional" a solicitud del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, financiado por la GTZ, (E. Garafulic y J. Vega, marzo 2009).

<p>3</p>	<p>4) <i>Contar con un sistema de información de datos necesario para introducir ajustes a la política del Compro Boliviano.</i></p>	<p>No hubo iniciativas que logar este objetivo.</p>
<p>Comentario, sugerencias, temas pendientes</p> <p>115. Las autoridades municipales desconocen la normativa vigente</p> <p>116. Contar con un observatorio sobre el avance de la política de compras estatales.</p> <p>117. Difusión de normas de calidad</p> <p>118. Publicación de un periódico de las normas y licitaciones</p> <p>119. Información sobre que debe hacer el productor para ganarla</p> <p>120. Difundir la política de compras</p> <p>121. Información a productores sobre compras</p> <p>122. Información de requisitos para la compras, garantías</p> <p>123. Diferenciar la aplicación de CPE en lo departamental, municipal</p> <p>124. La difusión de los procesos de contratación no alcanza a los pequeños productores en especial a los del área rural que no cuentan con Internet y que no están permanentemente en las oficinas de las entidades publicas para ver la Mesa de Partes, razón por la cual se deben utilizar medios de comunicación locales como ser las radios que están presentes en el área rural.</p> <p>125. Es necesaria una campaña masiva de difusión utilizando medios de comunicación nacionales, departamentales y locales, que sea acompañada de capacitación y asistencia técnica en especial a los pequeños productores y servidores públicos.</p> <p>126. Deficiente información sobre la informatización sobre oportunidades generales.</p> <p>127. Las contrataciones públicas deben ser difundidas por otros medios además del Internet y la Mesa de Partes, pueden utilizarse las radios u otros medios locales existentes en el área rural.</p> <p>128. Ejecutar un Plan de comunicación orientado al sector MIPYME</p>		

ANEXO 1B

LISTA DE PARTICIPANTES A TALLERES E INFORMANTES CLAVE

Lugar: Cochabamba, 16 noviembre de 2009

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	email
1	ACPROABOL - Asociación Prod. Apicultores de Bolivia	Marca Lanas	Justiniano	COPOCA PROTOL	
2	AMDECO	Gamboa	Juan Carlos	Director de Relaciones Internacionales	
3	APT CBBA	Herbas	Ing. René	Gerente	r_herbas@albatros.cnb.net
4	CADEPIA	Guaraguira	Víctor		victorguaraguavaespada@gmail.com
5	CATCOPA - Coordinadora de Mujeres de Valle Alto	Rojas	Gregoria	Presidenta	coordinadoravallealto@gmail.com
6	Centro de Servicios de Consumidores	Cosio	Mauricio	Gerente	boliviavende@gmail.com
7	CIOEC	Benavides	Constantino	Campesino	
8	CIOEC - Cochabamba	Gamboa	Wilma	Técnica equidad de género	wilma.gamboa@gmail.com
9	CIOEC CBBA	Paichocama	Flavio	Presidente	cioecbba@cioecbolivia.org
10	CIOEC CBBA	Pardo	José		

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural –PRO BOLIVIA

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	email
11	CIOEC CBBA	Ortega	Consuelo	Proy. Adm. Producción campesina y democracia	consuelo_ortega00@hotmail.com o consuelo_ortega@hotmail.com
12	CIPCA	Acevedo	Eduardo	Director regional	cacevedo@cipca.org.bo , cochabamba@cipca.org.bo
13	CODEPIA	Santiesteban	Daniel	Gerente	cadepia_cbba@entelnet.bo
14	CODEPIA	Guaraguira	Víctor	Sec. Programas y Proyectos	cadepia.cbba@gmail.com
15	CSE Bolivia vende	Cosio	Mauricio		boliviavende@gmail.com
16	EMAPA	Álvarez La Tapia	Renán		emapachochabamba@hotmail.com , renanalvarez10@hotmail.com
17	EMAPA	Olivera	Víctor Mario		vic.olivera@hotmail.com
18	FEDEMyPE	Loza	Liberio		
19	FEDEMyPE AMYDECC	Miranda	Simión		
20	FEDEMyPE Cochabamba	Quiroga	Alberto	Vicepresidente	fedemypecbba@hotmail.com ; procasablanca@hotmail.com
21	FEDEMyPE Navio Confecciones	Espinoza	Omar		omesva@hotmail.com
22	Magrego S.R.L.	Mabeca	Mario		

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural –PRO BOLIVIA

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	email
23	MXM TEXTIL	Mamani	Khalil		mxmsport@yahoo.es
24	PAR	Tejada	Javier		parcochabamba@gmail.com
25	PAR	Collazos Rodríguez	Ivana	Analista Giduciana	ivanakoll1108@yahoo.es, parcochabamba@gmail.com
26	Prefectura Cochabamba	Villarroel	Eliana		elianavillarroel@hotmail.com
27	Prefectura Cochabamba	Chambi	Antonio		tony24_05@msn.com
28	Prefectura Cochabamba	Claros R.	Silvio	Cono Sur	sclarosrsb@yahoo.com
29	Prefectura Cochabamba	Montaño	Juan	ADP - Trópico	leo_dari84@hotmail.com
30	Prefectura Cochabamba	Paichocama	Rubén	SDDP Zona Andina	
31	Prefectura Cochabamba	Vidal	Raúl	Jefe de área Valles	
32	Prefectura Cochabamba	Mejia	Cecilio	Jefe de área Metropolitana	
33	Prefectura Cochabamba	Vargas	Marco Antonio	Jefe de área Sudoeste	
34	Prefectura Cochabamba	Vidal	Edgar	Coordinador de Desarrollo Económico	edgarvidalserrano@hotmail.com
35	Prefectura Cochabamba	Ocaña	Juan	Director de Desarrollo Productivo	
36	Prefectura Cochabamba	Morales	Ani	Secretaria Dirección desarrollo	

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural –PRO BOLIVIA

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	email
				Productivo	
37	PRO BOLIVIA	Irusta	Indira		iirusta@yahoo.com
38	SADP Metropolitana	Ríos	Constanci o		costoso68@hotmail.com
39	Vivero Mediterráneo	Rodríguez	Javier		viveromediterraneo@gmail.com

Lugar: Sucre

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	Email
40	ASAFOP	Avalos C.	Mario A.	Gerente administrativo	trapo1@hotmail.com
41	ASAFOP	Sano Ortiz	Tomase	Presidente	asafop@hotmail.com
42	FAUTAPO	Cuellar Mina	María Elena	Técnico	macuellarmi@hotmail.com
43	DPPC	Marín A.	Rodrigo	Consultor Chaco	rodry_guito_4@hotmail.com
45	ASIA-CH, SOBRE LA ROCA	Aliaga	Hugo	Presidente, Gerente	sobrelarocabolivia@gmail.com
46	CDC CH	Gardeaza bal	Rose Marie	Técnico	mariega1@hotmail.com
47	CIOEC CH.	Gutiérrez	Sergio	Coordinador	
48	MMCHC	Sánchez L.	Marco Antonio	Facilitador	marco_antonio_sl@hotmail.com
49	CDC Chuquisaca	Campero	Jamil	Coordinador	jcamperini@yahoo.com
50	VNU	Ulpana	Fernando	Voluntario	

Lugar: Potosí, 23 de noviembre de 2009

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	Email
51	FEDEMyPE	Zárate Cuiza	Doris Narda	Asesora Legal	dozacu@hotmail.com
52	FEDEMyPE	Vargas Manrique	Jhanet		
53	PDCR- AMOCPO	Ramírez	Gonzalo F.	Coordinador	
54	CIOEC Potosí	Molina Q.	Raúl	Coordinador	ramoqui07@hotmail.com
55	MAPA - USAID	Gómez C.	Omar		sergio_punto@yahoo.es
56	Mancomunida d GCP	Duarte Q.	Gloria	Técnico	mancomunidad10@hotmail.com
57	Mancomunida d GCP	Viñola Castro	Fátima	Técnico	mancomunidad10@hotmail.com
58	Proyecto de Alianza rurales PAR	Chileno	Manuel	Técnico	manueljcs@gmail.com ; manuelgas@gmail.com
59	SENASAG	Condo Cruz	Teodoro	Auxiliar de Inocuidad Alimentaria	
60	FEDEMYPE	Balduvijo Xivera	Humberto	Presidente	baldiviezo06@yahoo.com.ar
61	INPROAL	Parrado	Palmira	Misión comercial Empresarial	inproal@hotmail.com
62	AGROINDUST RIA POTOSI UPAM	Velásquez	Rafael	Misión comercial Empresarial	rafaelmercado@hotmail.com
63	AMDEPO	Montero	Rosario	Técnico en planificación	rosmontero@yahoo.com

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural –PRO BOLIVIA

64	AMDEPO	Mercado	Ingrid	Técnico	ingrithamiga@hotmail.com
65	FEDEMYPE	Aguirre Colque	Virginia	Secretaria General	

Lugar: Santa Cruz de la Sierra, 30 de noviembre de 2009

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	Email
66	PROBIOMA	Urquizo	Gustavo	Técnico	gaurnu@gmail.com
67	TRADING 4B	Herrera Rivero	Carmelo	Propietario	cherrera@trading4b.com
68	CONFECCIONES IYT	Villca Chambi	Jhon	Propietario	torino_jeans@hotmail.com
69	CIDCRUZ	Rosa	Rosario	Directora	dirección@cidcruz.org
70	CAO	Peñarrieta	Ronald	Planificación	dlanor47@gmail.com
71	GNTTP	Mina Q.	Waldo M.	Coordinador Operativo Gobernabilidad	wmina@gntp.org
72	ASOFAN	Vargas C.	Guido	Presidente	
73	ADEC & RA	Lamas	Blanca	Presidente	adec_ra@hotmail.com mmanufacturas_blv@hotmail.com
74	PROSALUD	Pantoja	Inés	Área de Administración	ipantoja@prosaud.org
75	SEXSALUD	Pérez	Rondo	Proyectos	perez1rondo@hotmail.com
76	FEBOPI	Huayhua	Wilson	Coordinador Nacional	jwilson_h7@hotmail.com
77	CADEPIA	Coffiel E.	Janneth	Presidenta	cadepia-sc@hotmail.com ; janneth_co@hotmail.com

Lugar: Oruro, 4 de diciembre de 2009

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	Email
78	CIOEC - Oruro	Zacarias	Cuiza Jorge	Presidente	ciocorp@cioecbolivia.org
79		Belzu Mamani	Faustino	Municipio Soracachi	
80	PRODII Productor Uma Uma Llallagua	Miranda Bozo	Wail	Administrador Comercial	mirandawailanditor@hotmail.com
81	Sumaj Kamasy	Ponce S.	Ing. Alonso	Consultor	al_capone_ps@hotmail.com
82	SEA FMC	Doria Borges	Luis	Prefectura	bosgestori@yahoo.es
83	FEDEPLO	Bautista Chambi	Oscar H.	Asesor técnico	oscarh81@hotmail.com
84	Const. AVA	Vásquez	Braulio Adrián	Contratista	bravasquez_l@hotmail.com
85	ECO SOS	Sallez P.	Marcial	Consultor	
86	Asoc. De Ganaderos en Camélidos Turco	Gómez López	Cesar	Base	cgomez@fundacionaltiplano.org
87	Prefectura Oruro	Bravos	María del Carmen	Resp. Proyc. FOPSA	carmenbravo_bol@hotmail.com
88	Dirección Distrital de educación Pazña	Alba Z.	Javier Ramiro	Técnico Educación	javieralbaz@hotmail.com
89	MINKA CIPAEC Prefectura Oruro	Manrique R.	Daysi	Técnico	
90	MINKA CIPAEC Prefectura	Montaño Campos	William Richard	Técnico	william_m_c27@hotmail.com

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural –PRO BOLIVIA

No	Institución	Apellido	Nombre	Cargo	Email
	Oruro				
91	SED FMC PROFIGEM	Lazarte A.	Bernardo	Técnico	alex_ber@hotmail.com
92	MINKA CIPAEC Prefectura Oruro	Cartagena	Giovanna	Técnico	giovi_carl@hotmail.com
93	AMDEOR	Mejia Benavidez	Wendy	Adm. Finan.	mbwendy@hotmail.com
94	PCI	Vargas Abasto	Jhomara	Responsable Alimentos y Logística	jvargas@pci-bolivia.org.bo ; jjhoma@hotmail.com
95	SDDP-Pref.	Arnés S.	Guido	Adm. SDDP	guido_as2004@yahoo.es
96	Fundación Altiplano	Rodríguez	Galo Matías	Planificador FATA	galomatias@yahoo.es
97	Prog. Áreas deprimidas SDDP Prefectura	Soliz Gómez	Antonio	Técnico	tonico_sg@hotmail.com
98	ADEPHA-OR	Rosales Lima	Armando	Presidente	adepha_or@hotmail.com
99	SEDAG	Rojas	Vladimir	Planificación monitoreo	vladirojas@gmail.com

Lugar: La Paz, 16 de diciembre de 2009

No	Institución	Apellido	Nombre	Email
100	FH/BOL	Ruiz Codima	Adolfo	aruiz@gh.or
101	PRO BOLIVIA	Espinoza del Carpio	Arturo	arturoedc@yahoo.com
102	PRO BOLIVIA	Irusta Ulloa	Indira	iirusta@yahoo.com
103	LABOR	Nogales	Lorena	lorennex@hotmail.com
104	LABOR	Grossman	Benjamín	benjog_2000@yahoo.es
105	CIOEC Bolivia	Kucharsky	Marcelo	sellosocial@cioecbolivia.org
106	AIPE	Arcienega	Martha	martha.arcienea@aipe.org.bo
107	PMA	Laguna Bretel	Sergio	sergio.laguna@wfp.org
108	CUNA	Cortez M.	Boris	boris.cortez@gmail.com
109	CUNA	Merino Vargas	Delsy	dmerino@cuna.org.bo
110	Asociación artesanos boliviana señor de mayo	Quispe Flores	Domitila	domig321@hotmail.com
111	ASARBOLSE M	Calle Calle	Nieves	nievecusi@hotmail.com
112	Unión PRO AGRO	Achillo Pérez	Fulgencio	unionproagro@yahoo.com
113	CEDREL	Cochi V.	Porfirio	cochipor@hotmail.com
114	Fundación PROFIN	Ramos	Verónica	vramos@fundacion-profin.org
115	PRO BOLIVIA	Sierra C.	Adriana	adrierac@yahoo.es

No	Institución	Apellido	Nombre	Email
116		Vega	Claudia	flaca_1690@hotmail.com

Lista de Informantes Claves

No.	Institución	Apellido	Nombre
117	PROBIOMA	Urquizo	Gustavo
118	CONFECCIONES IYT	Villca Chambi	Jhon
119	CIDCRUZ	Rosa	Rosario
120	FEBOPI	Huayhua	Wilson
121	CADEPIA	Coffiel E.	Janneth
122	ACPROABOL - Asociación Prod. Apicultores de Bolivia	Marca Lanas	Justiniano
123	APT CBBA	Herbas	René
124	CODEPIA	Santiesteban	Daniel
125	CODEPIA	Guaraguira	Víctor
126	FEDEMyPE Cochabamba	Quiroga	Alberto
127	FEDEMyPE Navio Confecciones	Espinoza	Omar
128	FEDEMyPE	Zárate Cuiza	Doris Narda
129	FEDEMyPE	Vargas Manrique	Jhanet
130	CIOEC Potosí	Molina Q.	Raúl
131	FEDEMYPE	Balduvijo Xivera	Humberto
132	AMDEPO	Montero	Rosario

No.	Institución	Apellido	Nombre
133	DPPC	Marín A.	Rodrigo
134	CDC CH	Gardeazabal	Rose Marie
135	CIOEC CH.	Gutiérrez	Sergio
136	MMCHC	Sánchez L.	Marco Antonio
137	CDC Chuquisaca	Campero	Jamil
138	CIOEC - Oruro	Zacarias	Cuiza Jorge
139	FEDEPLO	Bautista Chambi	Oscar H.
140	Asoc. De Ganaderos en Camélidos Turco	Gómez López	Cesar
141	Prefectura Oruro	Bravos	María del Carmen
142	Dirección Distrital de educación Pazña	Alba Z.	Javier Ramiro
143	MINKA CIPAEC Prefectura Oruro	Manrique R.	Daysi
144	AMDEOR	Mejía Benavidez	Wendy
145	PCI	Vargas Abasto	Jhomara
146	SDDP-Pref.	Arnés S.	Guido
147	FH/BOL	Ruiz Codima	Adolfo
148	PRO BOLIVIA	Espinoza del Carpio	Arturo
149	PRO BOLIVIA	Irusta Ulloa	Indira
150	LABOR	Nogales	Lorena
151	LABOR	Grossman	Benjamín

No.	Institución	Apellido	Nombre
152	AIPE	Arcienega	Martha
153	PMA	Laguna Bretel	Sergio
154	CEDREL	Cochi V.	Porfirio
155	Fundación PROFIN	Ramos	Verónica

ANEXO 1C

REUNIÓN DE ANÁLISIS SOBRE EL COMPROBOL

A solicitud de: PRO- BOLIVIA

Organiza: Equipo consultor SISTEMATICA / SIDEL

Lugar: PRO-BOLIVIA

Fechas: miércoles 16 de diciembre de 2009

Horas: 9:00 a 12:00

Participantes: personas con experiencia y conocimiento en el tema de compras estatales, desayuno local y desarrollo económico.

1. Antecedentes

El Compro Boliviano es una política que ha sido formulada y parcialmente implementada a partir de las propuestas y presiones de las organizaciones de productores y que arranca desde el Dialogo Nacional Bolivia Productiva. Esta política ha sido incorporada en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno del Presidente Morales.

Con el propósito de relanzar esta política PRO - BOLIVIA esta realizando dos trabajos, encomendados a la consultora SISTEMÁTICA – SIDEL que buscará hacer una apreciación general de los avances a la fecha y una propuesta de estrategia de implementación de lo que se ha llamado hasta la fecha Compro Boliviano. El trabajo da particular atención a las formas de apoyo a pequeños productores que venden alimentos a programas de desayuno escolar.

Como resultado de estos trabajos se han realizado reuniones y talleres en los departamentos de Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Santa Cruz, que han permitido elaborar diferentes propuestas que son necesarias analizarlas con la participación de profesionales de las instituciones públicas y privadas que tienen experiencia en la temática.

2. Objetivo

El objetivo de la reunión es consolidar los criterios y propuestas formuladas por el trabajo de Sistemática – SIDEL a partir de reuniones y talleres realizados en varios

departamentos sobre los principales factores que influyen en la participación de los pequeños productores en contratos del Estado.

3. Metodología

Se explicarán las propuestas recogidas las que se analizarán en tres grupos para luego, sacar conclusiones en plenaria.

Los grupos serna organizados en la siguiente manera:

- Grupo 1: Marco normativo e institucional para que los pequeños productores puedan participar en contratos del Estado.
- Grupo 2: Formas de participación de los productores en la implementación de la política del Compro Boliviano e información necesaria a ser difundida.
- Grupo 3. Formas de apoyo a los pequeños productores para fortalecer sus capacidades productivas.

4. Programa

Inicio	Final	Actividad
9:00	9:10	Inauguración
9:10	9:30	Presentación de las propuestas recogidas en reuniones departamentales y entrevistas.
9:30	10:30	Trabajo en grupos
10:30	10:45	Pausa
10:45	11:45	Análisis de los resultados de los grupos (plenaria)
11:45	12:00	Resumen y clausura

ANEXO 1D

EXPERIENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL COMPROBOL A NIVEL MUNICIPAL

Del análisis de las experiencias y entrevistas, se ha podido establecer que los logros que han tenido los municipios en la implementación del Compro Boliviano es el resultado de un proceso largo de promoción económica, en el que se han establecido espacios de concertación entre actores económicos y organizaciones sociales productivas y los gobiernos municipales para establecer una visión de desarrollo, definir estrategias para hacer realidad esta visión y precisar mejor los roles del gobierno municipal y de los productores, hasta llegar a una Agenda de Responsabilidad Compartida Plurianual y posteriormente una Agenda Anual.

A partir de esto, muchos municipios han aprovechado el mercado que generan los programas de desayuno escolar como una parte de la estrategia del desarrollo del municipio y los pequeños productores han encontrado en la política nacional del Compro Boliviano una oportunidad para implementar y facilitar los procesos de promoción económica en sus propios municipios. En el caso de Chuquisaca Centro, esto ha ocurrido a nivel de toda la mancomunidad.

A partir de una actitud y una voluntad favorable, los Gobiernos Municipales han aplicado la norma existente en el marco del COMPROBOL. Como resultado de esto, las instituciones de desarrollo que intervenían en estos municipios se fueron plegando a las iniciativas y propuestas de los gobiernos municipales de tal manera que los productores, organizados en asociaciones, han recibido un apoyo complementario de los programas de cooperación, ONGs y otros logrando avances significativos en la mejora de sus capacidades productivas. Esto les ha permitido en algunos casos inclusive ingresar a mercados más allá del municipio.

Los espacios de concertación han influido en forma determinante incidir en los factores que influyen en la implementación del COMPROBOL: a partir de una actitud favorable de las autoridades municipales, se ha podido superar actitudes burocráticas de los técnicos municipales. La presencia activa de las organizaciones sociales de productores ha contribuido a que los contratos sean efectuados en un marco de transparencia así como a que mejore las condiciones de gobernabilidad de los municipios permitiendo la continuidad de acciones.

ANEXO 1 E

DECRETOS SUPREMOS QUE REGULAN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IDH

A continuación se presentan los DS 28421 y 29565 en las partes que se refieren a temas productivos y desarrollo económico.

DECRETO SUPREMO Nº 28421, DE 21 DE OCTUBRE DE 2005
Modifica el artículo 8 del D.S. 28223 referido a la distribución del impuesto directo a los hidrocarburos IDH y asignación de competencias
EDUARDO RODRÍGUEZ VELTZÉ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

EN CONSEJO DE GABINETE, DECRETA:

ARTÍCULO 1º (OBJETO).

El presente Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Artículo 8 del Decreto Supremo Nº 28223, referido a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y asignación de competencias.

II. COMPETENCIAS:

En el marco de lo que establece el Artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos, sobre la base a los recursos asignados en el numeral I del presente Artículo, los beneficiarios del IDH destinarán estos ingresos a:

a) Prefecturas:

Para los fines del presente Decreto Supremo, las áreas sobre las cuales se invertirán los recursos IDH, en el marco de los Planes de Desarrollo Departamental y políticas nacionales sectoriales, son:

1. Desarrollo económico

- i) Construcción y mantenimiento de la red departamental de caminos.
- ii) Financiamiento de contraparte para electrificación rural y riego.
- iii) Asistencia técnica y capacitación al sector productivo, en concurrencia con los gobiernos municipales.

iv) Facilitación para el acceso del sector productivo al sistema financiero y para el financiamiento de proyectos de transferencia e innovación tecnológica aplicada y programas de sanidad agropecuaria en el sector agropecuario.

v) Fortalecimiento de entidades descentralizadas, en el ámbito de jurisdicción.

2. Desarrollo social

b) Municipios:

1. Educación

ii) Promoción al acceso y permanencia escolar a través de:

- Provisión de servicios de alimentación complementaria escolar.
- Servicios de transporte escolar.
- Implementación de internados escolares y hospedajes.
- Generación de becas escolares e incentivos.

3. Fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo

i) Asistencia técnica y capacitación al sector productivo a través de programas y proyectos de investigación e innovación tecnológica, investigación de mercados, gestión de calidad, gestión de procesos, fortalecimiento a organizaciones productivas, calidad, marketing, elaboración de planes de negocios para la micro, pequeña y mediana empresa, rueda de negocios, capacitación para la transformación de productos primarios.

ii) Facilitación al acceso al sistema financiero a través del apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa para la conformación de fondos de garantías, capital semilla, capital riesgo, subsidios a los costos de transacción y seguros u otros mecanismos de financiamiento público - privado. En este ámbito, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y Desarrollo Económico, en un plazo no mayor a 60 días de publicado el presente Decreto Supremo, mediante

Resolución bi-ministerial expresa, determinarán los procedimientos a ser aplicados.

iii) Provisión de servicios, infraestructura y equipamiento de centros de acopio, centros artesanales, maquicentros, centros de promoción turística, centros feriales, centros de formación y/o capacitación para la producción, centros de investigación y desarrollo, incubadoras de empresas, zonas y parques industriales y/o tecnológicos.

iv) Organización y desarrollo de instancias responsables de la promoción productiva municipal y/o mancomunitaria, promoción del territorio y desarrollo de espacios e instancias de concertación público – privado.

v) Promoción de empleo a través de la participación operativa en programas nacionales de generación de empleo temporal y permanente, el desarrollo de programas de capacitación, seguimiento del mercado laboral y creación de bancos de empleo.

III. PROGRAMAS DE INVERSIÓN IDH

Cada entidad, priorizará anualmente las asignaciones a realizar en las competencias descritas anteriormente y preparará un Programa de Inversión con recursos del IDH, en el cuál deberá ser incorporado en sus Programas Operativos Anuales y verificado al inicio de la gestión fiscal, para el caso de las Prefecturas, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Los Gobiernos Municipales y las Universidades presentarán Programas de Inversión IDH para la verificación del cumplimiento del presente Decreto Supremo a las instancias definidas por norma legal.

IV. INDICADORES

Con el objeto de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos provenientes del IDH en el marco del Artículo 57 de la Ley N° 3058, en un plazo no mayor a 90 días desde la publicación del presente Decreto Supremo, el Poder Ejecutivo y los beneficiarios, establecerán, sobre una línea base, bancos de datos con el objeto de determinar metas e indicadores de desempeño y sistemas de control, monitoreo y evaluación para el cumplimiento de las competencias establecidas en el presente Decreto Supremo.

Una vez determinado lo referido en el párrafo precedente, el incumplimiento será pasible a las sanciones previstas en las normas legales en actual vigencia.

DECRETO SUPREMO Nº 29565 DE 14 DE MAYO DE 2008

Aclara y amplía el objeto del gasto que deben ejercer los gobiernos municipales con los recursos del impuesto directo a los hidrocarburos - IDH y autoriza la asignación de dichos recursos a mancomunidades.

EVO MORALES AYMA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 57 de la Ley Nº 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, en su penúltimo Párrafo, establece que los beneficiarios de los recursos percibidos por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH destinarán estos ingresos a los sectores de educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo.

Que para la adecuada aplicación del Artículo 57 de la Ley Nº 3058, es necesario precisar las competencias que deben ejercer los Gobiernos Municipales.

Que el Presupuesto General de la Nación - Gestión 2008 autoriza a los Gobiernos Municipales, utilizar recursos del Impuesto Directo a Hidrocarburos en proyectos de inversión en Infraestructura en el sector salud, sector productivo, caminos vecinales y contrapartes en proyectos de electrificación.

Que el Decreto Supremo Nº 29272 de 12 de septiembre de 2007, aprueba el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República denominado "Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien - Lineamientos Estratégicos".

Que el Estado busca ser promotor y protagonista del desarrollo económico, social y comunitario, para distribuir equitativamente la riqueza, ingresos y oportunidades.

Que existe una crisis alimentaria mundial que exige a todos los países, orientar sus recursos al sector productivo agropecuario, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria nacional.

Que el Artículo 8 de la Ley Nº 2028 de 28 de octubre de 1999, de Municipalidades, establece las competencias del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines, en cinco (5) materias referidas a: Desarrollo Humano Sostenible; Infraestructura; Administrativa y Financiera; Defensa del Consumidor; y Servicios.

Que el Artículo 15 de la Ley N° 1551 de 20 de abril de 1994, de Participación Popular, establece que el Poder Ejecutivo podrá destinar recursos de origen interno, externo, crédito y cooperación internacional, para apoyar el ejercicio de las competencias de los Gobiernos Municipales, siempre y cuando se satisfagan las condiciones y contrapartes establecidas para su disponibilidad.

Que el Parágrafo I del Artículo 155 de la Ley N° 2028, concordante con el Artículo 15 del Decreto Supremo N° 26142 de 6 de abril de 2001, establece que dos (2) o más municipios, a través de sus gobiernos municipales, de manera voluntaria y en uso de su capacidad asociativa, podrán adquirir responsabilidades mancomunadas comprometiendo los recursos necesarios para la realización de fines que les sean comunes.

EN CONSEJO DE MINISTROS, DECRETA:

ARTICULO 1°.- (OBJETO).

El objeto del presente Decreto Supremo es aclarar y ampliar el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH y autorizar la asignación de dichos recursos a mancomunidades.

ARTICULO 2°.- (OBJETO DEL GASTO).

En el marco de lo establecido en el Artículo 57 de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, sobre el destino de los ingresos provenientes del IDH a los sectores de educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo, se complementa el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 en el punto II Competencias, inciso b); de la siguiente manera:

En el numeral 1. Educación, inciso ii) Promoción al acceso y permanencia escolar a través de, se agrega el siguiente punto:

- Para la provisión de servicios de alimentación complementaria escolar y de transporte, los Gobiernos Municipales podrán ejecutar en forma directa la prestación de dichos servicios cuando no existan condiciones para adjudicarlos.

En el numeral 3. Fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo, se agregan los siguientes incisos:

vi) Promover el crecimiento económico identificando las potencialidades y vocaciones del Municipio e involucrando para ese propósito a los agentes económicos, locales y externos.

vii) Establecer incentivos a la producción según vocaciones y necesidades de cada región, municipio y mancomunidad.

viii) Incentivos a la agricultura orgánica, aprovechamiento forestal y biodiversidad.

ix) Fortalecer las capacidades locales productivas, con capacitación, asistencia técnica, infraestructura productiva y equipamiento.

x) Los municipios pueden constituir empresas públicas y mixtas y participar en el fomento de empresas privadas y comunitarias como actores del desarrollo integral y sustentable del país bajo las premisas de responsabilidad social y ambiental.

xi) El desarrollo integral sustentable es parte fundamental de la política económica, por tanto los gobiernos municipales deben priorizar la inversión pública en programas y proyectos de apoyo a la producción de alimentos para la seguridad y soberanía alimentaria.

xii) Contratación de mano de obra para la ejecución de programas, planes y proyectos municipales de generación de empleo temporal con dotación de equipamiento, materiales y supervisión, en el marco de sus competencias.

xiii) Financiamiento de ferias productivas, agropecuarias, artesanales, industriales, incluidas su promoción y la provisión de materiales y equipamiento como incentivo a las organizaciones productivas.

xiv) Programas de primer empleo en convenio con universidades públicas y privadas, institutos técnicos, empresas privadas e industrias de su jurisdicción.

ANEXO 1 F

**HOJAS DE REGISTRO
DE PARTICIPANTES A TALLERES**